TOMO XXVIII — MONTEVIDEO, Jueves 8 de Agosto de 1912 — Núm 2010

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Ley. Honores fúnebres oficiales, al extinto doctor don Julio Herrera y Obes (página 319).

Resolución. Recaída en el expediente de la Intendencia M. de Artigas, sobre cobro de los impuestos de alumbrado y sereno (página 319).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. **Honores fúnebres oficiales, al extinto doctor don Julio Herrera y Obes.**

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer se hagan honores de teniente general á los restos del doctor don Julio Herrera y Obes, ex Presidente de la República.

Art. 2.o Las exequias serán costeadas por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Los despojos mortales del doctor Julio Herrera y Obes serán velados en el recinto de la Honorable Asamblea General é inhumados en el Panteón Nacional.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo á 7 de Agosto de 1912.

BLAS VIDAL.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 7 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. **Recaída en el expediente de la Intendencia M. de Artigas, sobre cobro de los impuestos de alumbrado y sereno.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 5 de 1912.

(Número 2609|12).

Visto este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas para la resolución que corresponda, con motivo del fallo recaído en la gestión promovida por el Recaudador de Impuestos contra el señor Agente Fiscal ante el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección, por cobro del impuesto de alumbrado;

Resultando: Que el funcionario judicial, fundándose en lo alegado por el señor Agente Fiscal, de que no estaba obligado al pago del impuesto, en virtud de que su familia no habitaba la casa que él ocupa, en la cual está además la Fiscalía, lo absolvió de la demanda;

Considerando: Que de acuerdo con la resolución de fecha 13 de Diciembre de 1909 el señor Agente Fiscal del Departamento de Artigas está obligado á pagar los impuestos municipales, puesto que el edificio que habita es por conveniencia personal, extraña á las exigencias públicas de las funciones que desempeña;

Considerando: Que el fallo judicial á que se ha hecho referencia no obliga á la Junta Económico-Administrativa de Artigas, porque el Recaudador de Impuestos carece de personería para representar á la Corporación Municipal en juicio (ley orgánica de Juntas, artículo 16);

Considerando: Que siendo una facultad de las Juntas Económico-Administrativas el dictar ordenanzas, es decir, resoluciones de carácter general, relativas á la percepción de los impuestos departamentales, y asegurar la ejecución de las mismas con imposición de multas (ley orgánica de Juntas, artículo 12, incisos 25 y 26, Código de Instrucción Criminal, artículo 19, que prevé que la corrección administrativa es hasta tres días de arresto), la Intendencia Municipal de Artigas debe someter á la sanción de la Junta Económico-Administrativa una ordenanza sobre cobro de los impuestos municipales en que se prevean las sanciones respectivas, como medio seguro de que no se perjudiquen las rentas municipales;

Considerando: Que en lo que se refiere al impuesto de serenos, las consideraciones que preceden no deben tenerse en cuenta porque para dicho impuesto nacional los artículos 7.o y 8.o de la ley 30 de Julio de 1880 establecen el procedimiento judicial á seguirse con los omisos en el pago del impuesto;

De conformidad con las conclusiones del precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Que la Intendencia Municipal de Artigas debe someter á la consideración de la Junta Económico-Administrativa un proyecto de ordenanza sobre cobro de impuestos municipales, de acuerdo con las conclusiones del tercer considerando de esta resolución, en la cual se prevea la sanción de arresto correccional por el plazo de tres días para los contribuyentes omisos.

Que respecto del procedimiento para el cobro del impuesto de serenos á los remisos, la Intendencia Municipal tenga presente los artículos 7.o y el 8.o de la ley 30 de Julio de 1880.

Que el señor Agente Fiscal de Artigas está obligado al pago de los impuestos municipales, sin que pueda invocar en su favor el fallo del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección, testimoniado de fojas 3 á fojas 5 de estos obrados.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Fiscalía de Hacienda — Antecedentes relativos á la propiedad municipal de un campo destinado al ensanche del ejido de Rivera.

—A la Intendencia de Montevideo—Escrito del "Centro Unión Expendedores de Carne" referente á la autorización concedida á "La Frigorífica Uruguaya" por la Junta Económico-Administrativa para la venta de carne en la ciudad.

—A la Intendencia de Minas—Antecedentes relativos al petitorio de la misma para que se comisionara un técnico á fin de inspeccionar las nuevas instalaciones de la Usina Eléctrica.

—Se concede vista al señor Pisso por el término de diez días—Expediente relativo á la queja formulada por dicho señor contra el ex maestro de la escuela rural número 37 del Departamento de Canelones, señor Alfonso Larrosa Núñez.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Expediente de Pedro L. Ramos sobre desvío de camino en la 6.a sección.

—Se manda devolver al señor Luciano M. Potenze los títulos acompañados al iniciar la gestión sobre escrituración de terrenos en Punta del Este.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Proyecto de ordenanza sobre construcción de cercos y veredas.

—En las actuaciones seguidas ante la Intendencia de Montevideo por don José S. Gascue sobre colocación de cañería cloacal en su propiedad, 18 de Julio 99, se

manda esperar á lo que resuelva la Honorable Asamblea General en el proyecto de municipalización del alcantarillado de la Capital.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Expediente de Carlos A. Fein solicitando compostura del paso de la Cañada de Las Piedras en el camino de Sosa.

—A la Jefatura Política del Durazno—Antecedentes relativos á una consulta formulada por la Intendencia sobre la administración del Hipódromo de la ciudad de Durazno.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Río Negro sobre refuerzo de rubros.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Larriera y Dolz sobre permiso para alambrar en Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Montevido—Expediente sobre construcción de una calera por don Emilio Castro.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Manuel R. Alonso y otros apelando de una resolución de la Junta de Montevideo sobre construcción de cercos en terrenos de su propiedad.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Minas solicitando boletos y tarifas para el funcionamiento de la balsa del paso de Las Piedras del río Cebollatí.

—Se manda archivar nota de la Alta Corte de Justicia acusando recibo de la de este Ministerio elevando antecedentes relativos á la sentencia dictada por el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección de Minas, referente á la demanda interpuesta por el recaudador de impuestos municipales al contribuyente Mario Fernández Latorre.

—A la Contaduría General—Expediente de la Intendencia Municipal de Paysandú sobre extravío de valores que le eran remitidos por el expendedor de guías de la 7.a sección del departamento.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Forris Eduardo, sobre compra de terreno en el Salto y un agregado Angela Supparo de Nan, sobre permiso para alambrar.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Artigas remitiendo relación de inscripciones de compraventa sobre bienes raíces, correspondiente á Junio último.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Escrito de Héctor Miranda, relacionado con el expediente de David Bota solicitando sobras de terrenos municipales en Artigas.

—A la Intendencia de Montevideo—Expediente de Juan Pedro Decia sobre construcción de una calera en terreno de su propiedad.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Antecedentes relativos al desagote de pozos negros en varias comisarías.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó solicitando le sea liquidada la suma de dinero para sufragar gastos en Julio. Nota de la Jefatura Política de Soriano sobre licencia al oficial inspector de la 2.a sección. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre nombramiento de guardahilos. Nota de la Jefatura Política de Canelones sobre ídem ídem. Notas de la Jefatura Política de Durazno sobre nombramiento de escribientes. Nota de la Jefatura Política de Colonia sobre versión de fondos. Nota de la Junta Electoral de Tacuarembó elevando comprobantes por muebles.

—Dirección de Avaluaciones—Expedientillo relativo á la adquisición de un terreno en San José, 5.a sección.

—A la Fiscalía de Policías—Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre mobiliario para la nueva comisaría. Nota de la Jefatura Política de Florida solicitando suma de dinero para reforma de machetes.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito de Enrique Viera, jubilación.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Escrito de doña Carmen Libonatti pidiendo pensión por servicios prestados por su esposo.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre instalación de teléfono en la 9.a sección.

—A la Jefatura Política de Minas—Su nota relativa á nombramiento de oficial inspector.

—A la Contaduría General—Licencia al oficial 2.o de la Jefatura Política de Maldonado.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos á la suspensión en sus funciones del subcomisario de la 3.a sección de Artigas.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Antecedentes relativos á la provisión de máquinas para realizar cosechas de forrajes en las chacras de ese departamento.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito de varios vecinos de la 2.a sección de la Capital solicitando la anulación del decreto del 12 de Abril de 1909.

—Pasan á Contaduría General:

Fiscalía General de Policías—Cuentas por Mayo y Junio.

Jefatura Política de Rocha—Cuentas por Julio.

Junta Electoral de Maldonado—Presupuesto de Agosto.

Junta Electoral de Cerro Largo—Presupuesto de Agosto.

Intendencia Municipal de Maldonado—Cuentas por Junio.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 6 del corriente mes.

—Cámara de Comercio—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barboza Caravia y Cía., en representación del señor José Restucci, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Regulador económico de vapor separador y recalentador á un tiempo", de su propiedad.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos al sumario instruído con motivo de la denuncia de desaparición de giros postales en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—División de Ganadería — Nota de nuestro Viceconsulado en La Paz dando cuenta del estado sanitario del ganado en esa provincia.

—Oficina de Exposiciones—Nota acompañando cien ejemplares de la Memoria de este Ministerio á fin de obtener el canje con oficinas similares.

—Consejo del Instituto de Agronomía—Vuelve su nota, por la cual solicita se le acuerde la suma de $ 3.716.25 para la instalación de la cátedra de mecánica y maquinaria, acordada por decreto de 29 de Abril ppdo.

—Expídese el pasaje solicitado por la Comisión de Estaciones Agronómicas á favor del ingeniero señor Gómez, hasta el Departamento de Paysandú, por vía fluvial.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña los boletines del Sindicato Central de Agricultura de la Haute Garonne y los Anales de la Sociedad de Horticultura de la Haute Garonne, correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva que debe actuar en el período de 1912-1913.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya transcribiendo el decreto nombrando Delegado Oficial al Congreso Internacional de las Cámaras de Comercio que se celebrará en Boston al doctor don Carlos María de Pena, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Norte América y Méjico.

—Contaduría General del Estado — Anexo del presupuesto de la División de Ganadería correspondiente al mes de Julio ppdo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña los boletines "Notizie sul Credito é sulla previdenza" publicados por el Ministerio de Agricultura, Industrias y Comercio de Italia correspondientes á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

MARCAS CONCEDIDAS

"Royal Derby"—De la Compañía Sociéte Anonyme Le Khedive, de Bruselas, Bélgica y París, Francia.

"Darling" — De la Compañía Sociéte Anonyme Le Kedive, de Bruselas, Bélgica y París, Francia.

"Semi Smokeles" — De la The King Powder Company de Cincinati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América.

"Vulcan" — De los señores J. H. Williams y Cía., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Etiqueta Especial" — De la Sociedad Bullcch Lade y Cía Ld. de Glasgow, Escosia, Londres, Inglaterra.

"P" — De la The Peters Cartridge, Company de Cincinati, Distrito de Ohio, Estados Unidos de América.

"Nip" — De la firma Read Brothers, Limited, de Kentish Town, Londres, Inglaterra.

"Hygieia" — Del Señor Carlos Murray Wilson, de Margat (Canelones), República Oriental del Uruguay.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se transcribe al Ministerio de Hacienda una nota de la Comisión Financiera de las obras del Puerto dando cuenta que ha abonado la suma de $ 51.990.39 á la Compañía G. Constructora Limitada, importe del certificado de obras número 10 correspondiente á la cuarta parte del valor del galpón-depósito número 6.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota del Administrador de ensayos de transportes "autobus" adjuntando cuentas por adquisición de materiales, útiles, etc., con motivo de la instalación de dicho servicio.

—Se pasa al Ministerio del Interior una propuesta de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Mercedes para la instalación de luz en el edificio destinado á Jefatura Política de dicho departamento.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota de la de Arquitectura solicitando $ 150.48 para efectuar el pago de las planillas de jornales del personal ocupado en la obra Hospital de Colonia, correspondiente á la 2.a quincena del mes de Junio del año ppdo. y 1.a de Julio de 1912.

—Se dicta resolución en el escrito de la Empresa del Puerto de Montevideo solicitando recepción definitiva de las siguientes obras ya terminadas: Rambla entre los muelles A y B y complemento desde el ángulo del muelle B hasta 50 metros antes del ángulo con el muelle A.

—Al Ministerio de Industrias se remite el expediente caratulado: "El cepillo, limpiadora eléctrica", solicitado por el señor Eduardo Mezer Edwards.

—A sus efectos se pasa á la Dirección de Vialidad una nota del señor Juan Gaggioni referente á la ubicación de la balsa á colocarse en el Paso de Lugo de Arroyo Grande.

—Al Ministerio de Industrias se remite el expediente sobre privilegio caratulado: "Aparato Pintos para calentar agua rápidamente", solicitado por el señor S. Pintos Ríos.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura adjuntando una cuenta del señor Miguel Scioscia por suministro de materiales para las obras que se practican en la comisaría 11.a de la Capital.

—A la Dirección de Topografía se remite una nota de la Inspección Técnica Regional número 8 adjuntando un plano del campo de los señores Manuel y Serafín J. Milans, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Soriano.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del arquitecto Pedro Prat solicitando $ 175.00 para pago de los trabajos de revoque efectuados en la fachada de la Jefatura de Maldonado.

—A la Dirección de Minas se remite una nota de la Comandancia de Marina comunicando que se ha concedido permiso á don Sebastián Rossi para construir una chata para el señor Francisco Vilaró.

—A informe del guardaalmacén se pasa un escrito de don Alejandro Gallinal solicitando un plano de la red de caminos del Departamento de Florida.

La Secretaría.

CRÉDITO PÚBLICO

Extinción de letras vencidas, del préstamo contratado con el Banco de París y de los Países Bajos.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Julio 31 de 1912.

La Contaduría tiene el honor de elevar á manos de V. E. el acta original labrada por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de las doscientas letras de 50.000 pesos cada una, negociadas con el Banco de París y de los Países Bajos, con vencimiento á 5 de Junio último, y que en virtud de la renovación dispuesta con fecha 22 de Abril, se ordenó por ese Ministerio en 13 del corriente fueran extinguidas por esta Oficina en la forma de práctica.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 3 de 1912.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

Acta—En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á treinta y uno de Julio de mil novecientos doce, en presencia del señor Contador General, don Platón Arredondo, asistido del personal superior de dicha Oficina, que suscribe, por ante mí el infrascrito Escribano de Gobierno y Hacienda se procedió, previa verificación y recuento, á extinguir por medio del fuego las doscientas letras de doscientos francos cada una, numeradas del uno al doscientos, extendidas en veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once, con vencimiento á cinco de Junio del corriente año, importantes en conjunto diez millones de francos, equivalentes á un millón ochocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, las que, en virtud de la renovación con el Banco de París y Países Bajos, dispuesta con fecha veintidós de Abril último, de acuerdo con el contrato respectivo, ha devuelto dicho Banco, inutilizadas por intermedio del de la República, para su extinción, y han sido recibidas por esta Oficina, del Ministerio de Hacienda, á ese fin, según resolución de trece de Julio corriente.—Y no siendo para más el acto, se labra la presente para constancia, que firman todos los señores nombrados, por ante mí, de que doy fe.—Platón Arredondo.—Domingo Barbeito.—M. García Corbo.—Juan J. Zubillaga.—Martín Goyret.—Feliciano Echevarría.—Ruperto R. Parpal.—Enrique Givogre.—Gustavo R. Garzón. — Francisco Sáez, Escribano de Gobierno y Hacienda.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al capitán ayudante del Batallón de Infantería núm. 13, don Juan Ventura, acusado del delito de lesiones corporales.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 6 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Consejo, esta causa seguida de oficio contra el capitán ayudante del Batallón de Infantería núm. 13 don Juan Ventura, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito previsto y penado por el artículo 1008 del Código Militar en la persona del alférez don Domingo E. Hiriart, por lo que solicita se le imponga la pena de treinta meses de prisión á mérito de lo dispuesto en los artículos 795, 813 y 821 é inciso 3 del 752 del precitado Cuerpo de Leyes;

Resultando: Que el señor Jefe del citado Batallón; destacado en Batlle y Ordóñez, siendo como las 9 a. m. del día 22 de Enero ppdo., dispuso fueran recogidas todas las palanganas que tuvieran el rótulo "Hospital Militar" y que el procesado ordenó al sargento Antenor Elizande diese cumplimiento inmediato á aquella resolución (fs. 11 á 13 vta., 14 vta. á 17 vta., 17 vta. á 20 y 20 vta. á 21);

Resultando: Que el sargento Elizande, en cumplimiento de su cometido, halló en el alojamiento del alférez Hiriart, usándola éste en ese preciso momento, una palangana de las que debía recoger, y trasmitiéndole la orden que tenía, le contestó el oficial que: "esa palangana no pertenecía al Cuerpo" y no la entregaba por estarse lavando en ella, agregando otros títulos á su propiedad;

Resultando: Que el sargento dió cuenta de lo dicho al procesado, quien ordenó al clase le fuese reiterada la orden al alférez Hiriart, y al recibirla éste, replicó al sargento "está bien y que iría á hablar con el capitán" (fs. 2 á 3 vta., 11 á 13 vta. y 20 vta. á 21 vta.);

Resultando: Que momentos después, siendo las 9 y 15 a. m., el alférez Hiriart penetró al alojamiento del encausado, y solos en él los actores, se desarrolló un incidente (que cada uno narra á su manera), exteriorizándose lo que ocurría por tres detonaciones de arma de fuego producidas por los disparos que hizo el capitán, y que hicieron concurrir al sitio á los dos jefes del Cuerpo, encontrando á dichos oficiales, revólver en mano, en actitud agresiva ambos, pero caído en el suelo el alférez, herido en la forma que determina el informe de fs. 30 y 31 (fs. 2 á 3 vta., 11 á 13 vta. y 14 á 17 vta.);

Considerando: Que el señor Fiscal, al deducir su acusación de fs. 93 vta. á 98 vta., dice que: "No habiendo testigos presenciales de la forma en que se desarrolló el suceso, toma esta Fiscalía, para su apreciación, las declaraciones de los protagonistas que concuerdan en los preliminares ó sea en las causas que dieron origen al suceso", ó sea, se funda en presunciones é indicios para llegar á constituir prueba en contrario á la confesión del reo;

Considerando: Que la prueba por presunciones é indicios, medio imperfecto para la constatación del delito para producir efecto legal, ha de reunir las condiciones que determina el artículo 254 del Código de Instrucción Criminal, lo que no sucede en el caso en vista, en el que, si bien existe concordancia entre los actores del suceso en cuanto al punto inicial, el anterior al hecho, no sucede lo propio respecto á las circunstancias concomitantes y posteriores, que conducen á conclusiones diversas, según se presuma la actitud de cada uno de los contendientes;

Considerando: Que la ley procesal prohibe al Juez dividir la confesión calificada del presunto reo, en perjuicio de éste, cuando de autos no resulta prueba completa contra sus afirmaciones (artículo 241 del Código citado) y que en el á juzgarse no hay otra prueba que la confesión, desde que las afirmaciones del damnificado no tienen fuerza para destruirla, por no estar comprobadas por ningún testigo hábil ú otra justificación;

Considerando: Que los fundamentos del escrito de defensa, corriente de fs. 104 á fs. 110, son principios universalmente admitidos en derecho penal, en cuanto á lo que debe admitirse como "verdad legal jurídicamente considerada" y armonizan con el espíritu y letra de la ley procesal;

Considerando: Que ante las piezas de autos y lo expuesto anteriormente, corresponde la aplicación de los artículos 217 y 317 del cuerpo de leyes citado;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo definitivamente juzgando, falla: Absuélvese de culpa y cargo al encausado, declarándose que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, comuníquese á quien corresponda y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Junio de 1912.—Ejercicio económico 1911-912.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Mayo último:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 3.646 18	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria		» 23.328 61	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro	$ 45.821 52		
En plata	» 15.355 32		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906)	» 12.258 43		
En oro (Construcción y refacción de edificios, Ley 11 de Noviembre de 1911)	» 14.010 08		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 17.025 84		
En oro (Legado Enrique G. Peña)	» 49.122 56	» 153.593 75	$ 180.568 54

» *Superior Gobierno*

Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del presupuesto escolar del mes de Mayo último		» 70.856 27

» *Impuesto de herencias y donaciones*

Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos	$ 28.272 43	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto	» 13.630 38	» 41.902 81

» *Impuesto de Abasto*

Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 15.682 16

» *Patentes de Perros*

Recibido de la Dirección General de I. Directos	$ 320 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas	» 2.047 50	» 2.367 50

» *Impuesto Urbano de I. Pública*

Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto		» 11.217 80

» *Impuesto Rural de I. Pública*

Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto		» 54 —

» *Impuesto de piedra y arena*

Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos: Colonia, por saldo de Mayo	$ 8.692 05	
Idem á cuenta de Junio	» 2.554 60	» 11.246 65

» *3 o/oo de Patentes de Giros*

Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		» 1.589 81

A *Legado Silvestre Ochoa*

Por los intereses devengados por dicho legado en la cuenta corriente del Banco de la República desde el 7 de Abril al 7 de Junio último		$ 127 69

» *Descuentos de 5 y 6 %*

El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar		» 5.308 44

» *Reintegros*

El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar		» 135 80

» *Diferencias de sueldos*

Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar		» 28 20

» *Montepío Civil*

Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería, para la Caja Civil de Jubilaciones		» 3 33

» *Reintegro Civil*

El descontado por la misma y con igual destino		» 8 04

» *Provento de Multas*

Recibido del Juzgado Letrado de Florida la aplicada á Antonio Armando por abigeato	$ 83 50	
Id. de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos las aplicadas en Mayo último	» 25 —	
Id. de la A. de Rentas de Colonia	» 5 93	
Tesorería de Florida: Recibido del Juzgado de Paz de la 1.ª sección la aplicada á Saturnino Silva de Abelenda por infracción á la Ley de Registro Civil	» 4 —	» 118 43

» *Legado Enrique García Peña*

Importe intereses del 1.er trimestre de 1912 en la cuenta corriente en el Banco de la República		» 147 80

» *Rentas eventuales*

Vertido en caja el sueldo de Elena Porro Giuria dado salida indebidamente en Abril	$ 26 79	
Tesorería de Minas. Recibido de la Jefatura Política y de Policía, importe alquiler Mayo último, propiedad escolar de «Aiguá»	» 11 72	
Tesorería de Paysandú. Recibido de L. Casosola, Alquiler Mayo, propiedad calle Treinta y Tres	» 14 75	
Tesorería de Río Negro. Recibido de F. Ferreira, alquiler Mayo, casa escolar que ocupa	» 5 —	
Tesorería de Colonia. Recibido de David Morgan, arrendamiento de un año vencido el 30 Abril último, terreno de Colonia Suiza	» 10 —	» 68 26

» *Herencias yacentes*

Recibido de la Administración de Rentas de Soriano la dejada por Genaro Bergamo y Gregorio Ríos		» 392 28

» *Construcción y reparaciones de edificios escolares*

Ley 10 de Noviembre de 1911.—Recibido del Superior Gobierno para las siguientes obras:

Trabajos de pintura del edificio Canelones y Municipio	» 1.000 —	

Para construccion del edificio escolar «Chamangá», Flores	$ 535 —	
Idem de las obras ampliatorias del edificio escolar de «Colonia Belgrano», Colonia	» 406 —	
Idem de reparaciones en el edificio escolar de «Laureles», San José	» 858 20	
Para adquirir 1/2 hectárea de terreno para ensanche del que ocupa la escuela rural de «Colonia Española», Colonia	» 160 —	» 2.959 20

» *Intereses*

Liquidados por el Banco de la República en favor de la Dirección General en el segundo trimestre de 1912, en las siguientes cuentas corrientes:		
Cuenta á oro	$ 117 39	
Cuenta de terrenos, edificios y Menaje Escolar	» 49 35	» 166 74

» *Impuesto de 1 o/o*

Importe del efectuado en este mes	» 1.438 65	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 73.815.47	» 738 15	» 700 50
		$ 345.650 25

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*

Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria, por Mayo último	$ 6.815 84	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Mayo último	» 352 44	
Instituto Normal de Varones, por Mayo último	» 1.645 76	
Instituto Normal de Señoritas, por Mayo último	» 1.228 94	
Instituto Nacional de Sordomudos, por Mayo último	» 1 109 25	
Escuela de Aplicación de Varones, por Mayo último	» 946 24	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Mayo último	» 849 57	
Personal enseñante y alquileres, a/c Mayo último	» 38.329 40	$ 51.277 44

» *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		
Presupuesto de Canelones, por Mayo último	$ 8.309 50	
Idem de San José, por Mayo último	» 4.652 92	
Idem de Flores, por Mayo último	» 2.498 48	
Idem de Florida, por Mayo último	» 4.551 33	
Idem de Durazno, por Mayo último	» 4.263 81	
Idem de Minas, por Mayo último	» 5.355 82	
Idem de Maldonado, por Mayo último	» 4.004 33	
Idem de Rocha, por Mayo último	» 5.178 02	
Idem de Cerro Largo, por Mayo último	» 5.556 54	
Idem de Treinta y Tres, por Mayo último	» 4.045 16	
Idem de Tacuarembó, por Mayo último	$ 4.168 26	
Idem de Rivera, por Mayo último	» 4.494 51	
Idem de Salto, por Mayo último	» 4.494 12	
Idem de Artigas, por Mayo último	» 3.924 11	
Idem de Paysandú, por Mayo último	» 5.056 38	
Idem de Río Negro, por Mayo último	» 2.909 15	
Idem de Soriano, por Mayo último	» 4.531 68	
Idem de Colonia, por Mayo último	» 5.740 04	$ 83.734 16

» *Asistencia Pública Nacional*

Entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 o/o, según comprobantes		» 4.512 87

» *Impuesto de Piedra Arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido Impuesto		» 21 03

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha, por la Tesorería G. de Instrucción Primaria, lo siguiente, según comprobantes:		
3 °/₀₀ de Patentes de Giro (12 °/₀)	$ 220 87	
Por Descuentos de 5 y 6 o/o	» 5.308 44	
» Reintegros	» 135 80	
» Diferencias de sueldos	» 28 20	
» 12 o/o de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 4.979 12	» 10.672 43

» *Impuesto Urbano de I. Primaria*

Pagado por la Administración de dicho Impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes		» 858 48

» *Construcción y reparaciones de edificios escolares* (Ley 10 de Noviembre de 1911).

Pagado á Miguel Labanca por obras en el edificio escolar de Quiebra Yugos (Tacuarembó).	$ 4.000 —	
Idem á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para trabajos de pintura en la escuela de Canelones y Municipio	» 1.000 —	
Tesorería de Minas—Pagado á cuenta de las reparaciones en el edificio de la calle 25 de Mayo	» 183 32	» 5 183 32

» *Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado por concepto de Montepío Civil desde Abril de 1911 á Junio actual	$ 23 31	
Idem Reintegro Civil de Abril de 1911 á Junio actual	» 56 28	» 79,59

» *Provento de Multas*

Tesorería de Flores — Devuelto á la Intendencia por orden de la Superioridad la multa aplicada al señor Hugo Ideman en el mes de Mayo de 1910.		» 20 —

» *Terrenos, edificios y menaje escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)

Tesorería de Rocha — Pagado por obras en la escuela número 27 «La Luisa».	$ 758 49	

Id. íd. íd. las efectuadas en íd. íd. 18 «Chafalote» . . . . $ 948 76
Id. de Río Negro — Pagado por contrucción de un aljibe en la escuela rural número 14 . . » 500 —
Id. id. íd. id. íd. íd. íd. 18 . . » 500 — » 2.707 25

» Saldo, que pasa á Julio de 1911-1912 próximo:

En la Tesorería G. de Instrucción Primaria. . . . . . . $ 7.446 10
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria. » 25.349 45

En el Banco de la República, á saber:

En oro . . . . . $ 52.855 16
En plata . . . . » 13.442 41
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906) . . . . » 12.307 78
En oro (para construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911) . . . . $ 8.762 19
En oro (Legado Silvestre Ochoa) » 17.153 53
En oro (Legado Enrique García Peña). . . . » 49.270 36 $ 153.791 13 $ 186.583 68

$ 345.650 25

Montevideo, 30 de Junio de 1912.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°—*Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero

324-v.ag.8.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. Nómbrase jueces de paz de la 18.ª Sección de Montevideo y 4.ª y 7.ª secciones de la Florida.

En Montevideo, á 7 de Agosto de 1912, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, por renuncia del ciudadano que lo desempeñaba, nombra en su reemplazo al doctor don Eduardo L. Moratorio. Para Jueces de Paz de la 4.a y 7.a secciones de Florida, á los señores Liborio A. Rodríguez y Benito Nievas respectivamente; debiendo el señor Juez Letrado proponer candidato para el Juzgado de Paz de la 6.a sección. Se hace constar, que el señor Ministro doctor Cuñarro, votó por el doctor Enrique Oneto Viana para Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — De-María.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Agosto de 1912

Trámite — Giorello con el Fisco. Tonarelli con Rienzi y Anastasía. Ricardo Acosta con Ibarra y otro.

Interlocutorias — 16 providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — El Juez de Instrucción de 1.er turno propone personal para el Juzgado. El doctor Vicente Borro renuncia el cargo de Juez de Paz de los Pocitos. El Depositario Judicial pide la cancelación de una fianza. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado curso á los exhortos librados por los Jueces de Artigas y Canelones en un pedido de extradición y en los autos de García con Mainero. Antecedentes relativos al examen practicado en los protocolos de los escribanos Pilades Ballestrino, Alberto Thevenet, José M. Souza y Juan Schersow.

Expedientes entrados — Contenciosos, 3; en consulta, 15; administrativos, 18; oficios librados, 10; cuadernos de protocolo rubricados, 24; relaciones quincenales, 92; legalizaciones, 1; acuerdos, 1; nombramientos, 6.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—La Intendencia Municipal con las empresas de tranvías eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica". Micaela Citraro de Pascua con José Citrari. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Francisca Olivera Portugal de Carvalho con Agustín Silva. Un sumario por el delito de homicidio. Sievers y Cía. recurso de queja. Un sumario por pelea y heridas. Santiago Guido y Francisco Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias—Cons. Roque Pesqueira. Un sumario por el delito de homicidio. Gerardo B. Labeque con Lizardo F. González. Un sumario por pelea y heridas. Banco de Galicia y Buenos Aires con Constantino Tavárez.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Carlos A. García con suc. Flora Silva de Espinosa. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Suc. de Francisco y Pedro Fiorito y Catalina Lartigá. Suc. de Leoncio Correa, incapaz José Pérez ó Zacarías Fernández. Suc. Josefa Lombide. Fátima Hernández de Santos. Suc. de Manuel Cores. Sergio González. Lino Laureiro López. Suc. Ramón Silveira. Rosa Cocco de Ferrando. Suc. Luis Albano Bica. Suc. de José Barrufa. Suc. de Juan José Ferreiro. Isabel Falletti. Suc. Domingo Sapón con Urbano Sobrado Martínez. Suc. José Barrufa. Intestada Isabel Folletti. Suc. de Teresa Baraldo de Giribaldo. Aniceto Rodríguez con Urbano Sobrado Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de Brígida Respeiro de Bayssé. Suc. de Gregoria Halbach de González Moreno. Incidente Carlos González Moreno y Moliner. Suc. de Adolfo Morales.

Interlocutorias—Test. de Manuel Bastos. Suc. de Manuel Boedo y Varela y Josefa Sánchez de Varela, Armando y Osvaldo Alisseris. Venancio Flores por su menor hijo.

Definitivas—Eduardo Isaías Cumplido y Donaldo Mac Entyre, apelación de Soriano.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Sucs. Vicente Biaño y Josefa Amarelle. Rafael Sánchez con Suárez y Cía. Carmen G. de García con suc. María Goyeneche de Goris. Suc. Agustín Echeto, inc. por separado. Orlando Pedragosa Sierra. Suc. Ladislao Souza. Suc. Nicomedes Castro. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. Test. Inocencia Correa de de los Santos. Suc. Pedro Yade. Eduardo Gallitelie con Angel Peluffo. Vicente Soqueira. Sucs. Santiago Giarchini y Giachino, Catalina Possano de Giachini ó Pezzano de Giacchino y Rafael Cuñal. Teófilo Armando Misa con Ricardo Buzeta. conc. vol. de María F. da Silva Braen. León Pereira Camacho con suc. Simón Moyano. Leopoldina Jurado de Ramos. Sebastián Palmer con Antonio y Manuel Lussich. Suc. Nicolás Claps. Vicente Giacoble.

Intelocutorias — Dolores Pou de Zalduondo. Suc. Leopoldo Poggi. Test. María Juana Crapuchettes de Suberbie. Suc. José María Quintiana Nebril. Suc. José Charone. Incap. Carlota Gazzo de Schmid. Suc. Pablo Devincenzi. Suc. Blas Alvarez Lista. Suc. Carlos Sacchi. Suc. Antonio Bisso.

Definitivas — Suc. Juana Mendoza de Riestra. Sucs. Juan Barranquet. Juana Mouinet y Josefa Barranquet de Hernández. Martins y Cía. con José Fraiscanet y Cía. y Eugenio Danrée.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 7

Trámite — Menor Alcira Rodríguez. Rosa Reyes de Bouton contra Augusto Menga ó sus causas habientes por prescripción. Test. Juan Bautista Santero. Test. Juan Bautista Santero y suc. Catalina Rochia de Santero. Test. Juan Sassoubs. Suc. Antonio Pietracaprina. Suc. Manuela Sánchez de Lamarca, menor Enrique Castiñeira. Conc. necesario Cecilio Irigaray. Incapaz Manuel D. Pazos. Menor Concepción Díaz. Natalia Buela de Solsona, venia. Suc. del coronel Angel Muniz. Sucs. Blas T. Zubillaga y Francisca Aragón de Zubillaga. Test. María Pérez de Velati. Test. Lino Piedra Cueva. Francisco Landívar Lavalleja contra la test. de José López Saralegui, desalojo. Movimiento administrativo, uno. Francisco Landívar Lavalleja contra la test. de José López Saralegui, cobro de pesos.

Interlocutorias — Suc. José M. S. González. Incapaz Elena Rodríguez de González. Suc. Tomás Vignoli. Suc. Juan Nario. Suc. Dominga Cobianchi de Baliñas y Oscar J. Baliñas. Francisco Landívar Lavalleja contra la test. de José López Saralegui, cobro de pesos.

Definitivas—Menor Avelina Queijo Nogaredo. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la suc. de Rafael Sanjurjo, cobro de pesos. Incapacidad Carmen Ceniceros. Suc. Margarita Calandria de Fasciola. Felicia Reyes de Forcade, venia. Ciudadanía Miguel Angel Rolando. Suc. Margarita Nin de Ferber.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite—Junta Económico-Administrativa con empresa de tranvías eléctricos "La Transatlántica". Andrés Sanguinetti en autos Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Piria. Domingo Espil y Federico Kehr. El Fisco con suc. Echagüe. Santiago Garavagno en autos Fisco con sucs. José Cuadra. Brignardelo. Ungo, Hernández, Simonet, Rivera, Caillaba. Fisco con suc. Turchi. Sucs. Emiliano González. Javier Prego. Casio Gadea y Evangelista Urbistondo. Casimiro Castro y Juan Rodeiro. Viuda de Vallaro y otros en autos el Fisco con Méndez Rodríguez y Cía. Pedro Solano en autos Fisco con Esperanza Pou y Orfilia y Elvira Pou. Eduardo Sánchez en autos sucesorios de Rosa Machó.

Interlocutorias—Intendencia de la Capital con Verónica R. de Tagliafferro. Silvestre Hernández con Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 7

Trámite — Oficio del Registro G. de Embargos é Interdicciones Judiciales. Enrique Aguiar Rodríguez con Torres y Bauzá. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Raúl F. Berro con Joaquín Formento Guisto. Storace y Cía. con Juan Lassi (hijo). Barraca Cooperativa con Sétimo Piffarretti. Antonio Marengo y Cía. con Martínez y Cía. y Manuel Regueiro García. J. G. García é hijos con Escurra Hnos. Oficio del Juzgado L. Departamental de Minas. Arturo C. Gogliotti con Victorio Vanni. Oficio del Juzgado L. Departamental de Canelones. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno. José Deamorosis con Domingo Salgueiro. Enrique Aguiar Rodríguez con Torres y Bauzá. Palma y Senra con Andrés Chiesa y Servando Culshau.

Definitivas — Francisco Fresero con José Guilidoro y Domingo Iribarne. Luis de Stefani, concordato. Jover y Cía., concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Remigio Castellanos. Alberto Roux y José S. Scaglia con José A. Nicolich. José de Cores hijo con Roberto Costa Ferrer. Isidoro y Donato Fossatto y Salvador Sena con Elías Tournier. Guillermo Rini con J. de Lilla y Cía. José Barrachini con Luis Amoretti y Cía. Juan Pons con Nicolás Quartino. Rolando L. Prima con Enrique Harley. Manuel Bravo con Bruno Iruleguy. Leoncio de León con Smith y Cía. Nocetti Ratti y Crosta con Celso Giralt Lamas y otros. Español y Llobet con Tomás Bentancour Castro. Rafael Galli con Emilia D. de Vignatti.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 7 DE AGOSTO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja al Oeste del continente.

Temperatura en descenso general, más intenso en la parte Central y Este, en donde se han registrado mínimas de 1 grado bajo cero.

La nebulosidad aumenta en toda la República. Dominan vientos moderados y fuertes del Este en la costa.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 765.70.

Temperaturas: normal 9°60, á la intemperie 9°50, máxima 12°, á la intemperie (sol) 13°, mínima 4°, á la intemperie 3°90.

Viento Este, 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 km. á las 9.45 a. m.

Tensión del vapor de agua: 7.50 humedad relativa 84.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 4.31.

Cloro libre por litro, gramos 2.61.

Altura de las aguas: 0 75 sobre cero.

—Vientos del Este al Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Agosto de 1912

Griselda Elsa Rapp, oriental, 11 meses, Rivera 47.

Sixto Estrada, oriental, 14 horas, 25 de Mayo 442.

Julio Herrera y Obes, oriental, 72 años, soltero, 25 de Mayo 97.

Rubí Vidal, oriental, 5 meses, Asilo Larrañaga.

Luisa Castell de Reilly, oriental, 64 años, viuda, Sierra 236.

Un feto, Lavalleja 181a.

María Julia, oriental, 44 días, Guaná número 1 b.

Angela Gutiérrez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Luisa Umpiérrez, oriental, 34 años, casada, 18 de Julio 552.

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el día 7 de Agosto de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 12 y 15 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Espalter, Albín, Astigarraga, Arena, Enciso, Saldaña y Vidal; y los señores diputados: Abellá y Escobar, Aguiar, Amézaga, Aragón y Etchart, Borda y Pagola, Brito, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, De Castro, Carvallido, Colistro, De los Santos, Doria, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, García Fuentes, Gilbert, Hontou, Iglesias, Lagarmilla, Massera, Mendívil, Miláns, Miranda, Moratorio, Olivera, Oneto y Viana, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pelayo, Pittaluga, Puppo, Ramasso, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Schelotto, Sierra, Schinca, Sosa, Stirling, Suárez, Toscano, Varela y Vidal.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Areco, Accinelli, Pérez Olave, Ferrer, Repetto, Fleurquin, Otero, Lenzi y Gomensoro; y los señores diputados: Herrera, Muró, Ortiz, Sóñora, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Sin aviso, los señores diputados: Avegno, Barbosa, Bélinzon, Blanco, Cosio, Díaz, Freire, Frugoni, García, Gómez, Icasuriaga, Magariños Veira, Martínez García, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Negro, Rodríguez (don Antonio M.a), Rücker, Sanguinetti, Soca, Travieso y Vecino.

Con licencia, el señor senador Castro y los señores diputados: Giribaldi Heguy, Mora Magariños, Pons, Ramón Guerra y Varela Acevedo.

Señor Presidente — No se puede celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta.

(Se dió de lo siguiente):

"El Poder Ejecutivo remite á Vuestra Honorabilidad un mensaje por el que observa el artículo 3.o de la ley referente á honores al doctor Julio Herrera y Obes."

—A sus antecedentes.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Como no es posible, señor Presidente, que este mensaje pueda permanecer sin ser considerado por la Honorable Asamblea, interpretando los deseos y manifestaciones de varios miembros de la misma, pido á la Mesa que se sirva citar nuevamente á la Honorable Cámara para las dos de la tarde.

Señor Castro — A la una y media.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—A la una y media, para entrar á las dos.—(Apoyados).

Señor Presidente — Así se hará.

Queda terminado el acto.

2.a CITACION

Sesión del 7 de Agosto de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones á las 2.45 p. m. los señores senadores: Enciso, Repetto, Albín, Saldaña, Astigarraga y Espalter; representantes: Aguiar, Amézaga, Barbosa, Borda y Pagola, Brito, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Castro (don Carlos), Carvallido, Colistro, De los Santos, Díaz, Doria, Espalter, Ferrer Olais, García Fuentes, Gilbert, Gómez, Hontou, Iglesias, Lagarmilla, Martínez Thedy, Massera, Mendívil, Miranda, Moratorio, Negro, Oneto y Viana, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pelayo, Pittaluga, Puppo, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez (don Antonio M.a), Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Schelotto, Sierra, Sóñora, Sosa, Suárez, Varela, Vecino y Vidal.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Viera, Areco, Arena, Accinelli, Pérez Olave, Ferrer, Fleurquin, Otero, Lenzi y Gomensoro; y los señores diputados Herrera, Muró, Ortiz, Samacoitz, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Con licencia, el señor senador: Castro (don Juan P.); y los señores diputados: Giribaldy Heguy, Mora Magariños, Pons y Varela Acevedo.

Sin aviso, los señores diputados: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Avegno, Bélinzon, Blanco, Cosio, Etchevest, Freire, Frugoni, García, Icasuriaga, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Martínez, Melián Lafinur, Miláns, Olivera, Ramasso, Rücker, Soca, Schinca, Stirling, Toscano y Travieso.

Señor Presidente—La Honorable Asamblea General no puede celebrar sesión por falta de número.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Mociono para que se cite nuevamente á la Asamblea para las 3 y 15 de la tarde....—(Apoyados).

.... interpretando la voluntad de la mayor parte de los señores presentes.

Señor Presidente—Así se hará.

Señor Massera — Y es preciso hacer constar, señor Presidente, quiénes son los que han asistido, porque me parece que sería muy necesario que quedara esta constancia, puesto que la Cámara de Representantes está en número.

Señor Presidente—La Secretaría tomará nota de los señores senadores y diputados asistentes, y la Mesa procederá á citar á la Honorable Asamblea General para las 3 y 15.

Señor Doria — Yo indicaría á la Mesa que se publicara el nombre de los asistentes, desde que es facultad de ella hacerlo.

Señor Presidente — Así lo hará la Mesa, por considerarlo facultad suya.

Señor Castro (don Carlos) — Pediría á la Presidencia que recomendara á los señores senadores y diputados que no se retiraran, ó, por lo menos, que fueran puntuales.

Señor Presidente — Así se hará.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 2 y 50 p. m.).

9.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 7 de Agosto de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

A las 3 y 40 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Arena, Enciso, Repetto, Albín, Saldaña, Otero, Astigarraga, Espalter y Gomensoro; y los señores diputados: Amézaga, Aguiar, Barbosa, Borda y Pagola, Brito, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Castro, Carvallido, Colistro, De los Santos Díaz, Doria, Espalter, Ferrer Olais, García Fuentes, Gilbert, Gómez, Hontou, Iglesias, Lagarmilla, Magariños Veira, Martínez Thedy, Massera, Mendívil, Miranda, Moratorio, Negro, Oneto y Viana, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pelayo, Pittaluga, Puppo, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez (don Antonio M.a), Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Schelotto, Sierra, Soca, Sóñora, Sosa, Stirling, Suárez, Varela, Vecino, Vidal y Miláns.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Viera, Areco, Accinelli, Pérez Olave, Ferrer, Fleurquin y Lenzi, y los señores diputados: Herrera, Muró, Ortiz, Samacoitz, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Con licencia, el señor senador Castro, y los señores diputados: Giribaldi Heguy, Mora Magariños, Pons y Varela Acevedo.

Sin aviso, los señores diputados: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Avegno, Bélinzon, Blanco, Cosio, Etchevest, Freire, Frugoni, García, Icasuriaga, Lezama, Martínez García, Martínez, Melián Lafinur, Olivera, Ramasso, Rücker, Schinca, Toscano y Travieso.

Señor Presidente — Habiendo número suficiente, está abierta la sesión.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Pido la palabra.

Pido que se lean los incisos 1.o y 2.o del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó lo siguiente):

"Artículo 4.o La mitad más uno del total de los senadores y representantes, respectivamente, constituyen, "quorum" para sesión.

Cuando citada la Asamblea General, hasta por tercera vez, no concurriera número, el número de senadores y representantes indicados en el inciso anterior, se celebrará sesión siempre que se encuentren reunidos la mitad más uno del total de miembros de ambas Cámaras.

Si á la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera

que sea su número, pero al solo objeto de compeler á los inasistentes."

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)— Pregunto á la Mesa qué número de senadores y diputados se encuentran en el recinto.

Señor Presidente — La Asamblea está en número reglamentario.

Ya ha sido abierta la sesión.

Señor Otero — La gravedad y la solemnidad de las circunstancias presentes, señor, me obligan á presentar una moción de orden.

Mociono para que se vote sin previa discusión.

Considero de la corrección más elemental evitar toda discusión sobre la vida de un hombre cuyo cadáver está en antesalas.—(Apoyados).

Más aún, señor: creo que los señores senadores y diputados, aunque tengan, como tienen, el derecho de fundar su voto individualmente, están en el caso también de completar el alcance de esta moción de orden, evitando en lo posible toda clase de apreciaciones.

Confío esto á su caballerosidad y á su honor de hombres cultos y civilizados.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción formulada por el señor senador por Artigas.

Señor Arena — Pido la palabra.

Yo comparto en el fondo de una manera absoluta lo que acaba de decir mi distinguido colega el señor senador por Artigas.

Pero, si para mí es solemne la presencia de un cadáver en nuestras antesalas, es igualmente solemne la partida moral que está jugando el Poder Ejecutivo, con el cual me siento absolutamente solidario en este caso.

Por consiguiente, movido por un déber elemental de lealtad política, siento la irresistible necesidad de decir, aunque más no sea, una sola palabra: decir que el Poder Ejecutivo, con Batlle al frente, para ser consecuente con todas sus tradiciones, con toda su prédica de veinte años, sostenida desde las columnas de "El Día", no podía haber hecho sino lo que hizo. —porque hacer otra cosa, aceptar que los honores al doctor Herrera y Obes alcanzaran hasta la suprema apoteosis, sería lo mismo que declarar que aquella prédica de veinte años fué una prédica injusta, una prédica absurda!

Batlle es, pues, sencillamente consecuente en lo que hace. Y yo, que me he batido durante veinte años al lado de Batlle, seré también consecuente y votaré el veto, sea cual fuere la opinión que de mi voto se formen los que no piensen como yo.

Y creo más, señor Presidente: creo que todos los que han estado conmigo al lado de Batlle durante esos veinte años de lucha, incurrirán en una enorme contradicción de conducta si no votan como voy á votar yo.

Conste, por otra parte, señor Presidente.—aunque creo que mis antecedentes me ponen á cubierto de cualquier maledicencia,—que en las palabras que acabo de decir no hay ningún odio para la memoria del doctor Herrera y Obes, porque yo nunca he sentido odio para nadie cuanto más para el doctor Herrera y Obes, que jamás personalmente me ha hecho daño.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar la moción del señor senador por Artigas en el sentido de pasar inmediatamente á la votación de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)— Previamente debe darse cuenta de cuál es el objeto de la Asamblea.

Señor Presidente — La Asamblea está reunida por una tercera citación para un asunto determinado, del cual ya se dió cuenta en la primera reunión, y que era el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo observando la ley que tributa honores al doctor Julio Herrera y Obes.

La Asamblea, pues, está enterada del motivo de la citación; pero antes de procederse á la votación, se va á dar lectura del mensaje.—(¡Muy bien!)

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Poder Ejecutivo.—Ministerio del Interior

Montevideo, Agosto 6 de 1912.

A la H. Asamblea General:

La agregación del artículo 3 que ha hecho Vuestra Honorabilidad al proyecto de honores fúnebres al doctor don Julio Herrera y Obes, cambia por completo el sentido del acto propuesto por este Poder, y lo convierte en un juicio definitivo sobre su actuación en el Gobierno, pues el Panteón Nacional es un monumento destinado á los grandes servidores de la patria.

No queriendo pronunciarse á este respecto el Poder Ejecutivo en el caso actual, observa á Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley sancionado, esperando quiera reconsiderarlo en la parte á que se refiere.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Se va á proceder á tomar la votación nominal de acuerdo con el artículo constitucional, sobre si la Asamblea acepta ó no las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

Señor Mendívil—Deseo una explicación previa: ¿el que vota por la afirmativa, vota por el mantenimiento de la ley?

Señor Presidente—El que vota por la afirmativa, vota aceptando las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

Sírvase tomar la votación el señor Secretario.

(Se tomó en la siguiente forma):

Señor Mendívil—Negativa, porque el doctor Herrera, á pesar de sus grandes errores y faltas ha sido una de las grandes personalidades del país y porque en mi concepto, el mantenimiento de la ley no compromete en nada la actitud de los hombres del Poder Ejecutivo, su tradición ni la opinión definitiva que pueda tener la historia sobre esta personalidad, y además, porque existen en el Panteón Nacional los restos de otras personalidades que no tienen, ni con mucho, los méritos de la del doctor Herrera y Obes.

Señor Ramón Guerra—Por la negativa, reproduciendo los términos en que acaba de fundar su voto el doctor Mendívil.

Señor Repetto—Negativa, por las mismas razones expuestas por los señores diputados que anteriormente han hecho uso de la palabra.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)— Habiendo sido el autor del artículo 3.o del proyecto de ley observado por el Poder Ejecutivo, y al presentarlo no hice otra cosa sino reflejar los sentimientos de apreciación que me merece la personalidad del doctor Herrera y Obes, es lógico que vote por la negativa.

Señor Gomensoro—Afirmativa.

Señor Cachón—Negativa, porque considero que los restos del doctor Herrera tienen un lugar perfectamente reservado en el Panteón Nacional.

Señor Pelayo—Señor Presidente: voté anoche el mensaje del Poder Ejecutivo y la ampliación formulada por el señor diputado Rodríguez decretando honores al extinto ex Presidente de la República, doctor don Julio Herrera y Obes, y lo hice porque entendía y entiendo que cuando á un ciudadano se le decretan honores oficiales es porque en algún concepto los ha merecido, y cuando esos honores llegan hasta abatir el Pabellón Nacional, que simboliza toda la grandeza de la patria, entiendo que no debiera ni siquiera discutirse el pedazo de tierra en que ha de dormir su último sueño aquel que lo ha motivado.

Es por esta razón que voto en la forma que voté anoche: voto por la negativa.—(¡Muy bien!)

Señor Pittaluga—Por la negativa.

Señor Martínez Thedy—Confieso, señor Presidente, que considero incapacitada mi juventud, para dominar en una síntesis escrita toda la obra política del doctor Julio Herrera y Obes.

En la hora de la muerte, recordando los altos títulos intelectuales y cívicos del ilustre extinto, me siento con el espíritu inclinado á rendirle homenaje, ya que él fué incuestionablemente un espíritu representativo de la inteligencia y de la cultura del país. Por estas consideraciones voto por la negativa.

Señor Schelotto—Por la negativa y por las mismas razones expuestas por el señor diputado Cachón.

Señor Hontou—Por la negativa, por las mismas razones expuestas por el señor diputado Martínez Thedy.

Señor Sánchez—Por la negativa, por todas y cada una de las razones aducidas por los señores legisladores que han hecho uso de la palabra.

Señor de los Santos—Por la negativa, como consecuencia á la votación dada ayer.

Señor Varela—Por la negativa.

Señor Soca—Por la negativa, aunque no sin emoción, porque reconozco cierta grandeza en ser consecuente consigo mismo, aun delante de la muerte.

Señor Gilbert—Negativa.

Señor Colistro—Negativa, por las razones expuestas por el señor Martínez Thedy.

Señor Puppo—Negativa.

Señor Díaz—Hago constar, señor Presidente, que no he votado los honores al doctor Herrera; "á fortiori" no podía sancionar el más alto de ellos: la consagración histórica definitiva.

Considero, además, que hay una falta de lógica en declarar, por el momento, fuera de discusión la personalidad del doctor Herrera, como lo está, más que por la moción del doctor Otero, por razones de piedad humana muy naturales, y, á renglón seguido, resolver esa cuestión que no se puede discutir.

Es efectivamente cierto que esa cuestión está en este momento moralmente fuera de discusión; por la misma razón debiera estar sustraída á todo fallo. Esta consagración histórica definitiva, que se pronuncia desde ahora, á mi juicio, por impremeditación é imprudencia, ha sido, á mi entender, perfectamente observada por el Poder Ejecutivo.

Voto por la afirmativa.

Señor Brito—Negativa, señor Presidente, por espíritu de solidaridad á los compañeros de Asamblea, declarando que ayer voté en contra de la ley, y de acuerdo con lo manifestado por el señor senador doctor Arena, porque el respetable cuerpo del doctor Julio Herrera y Obes no debe permanecer velándose en las salas del Parlamento.

Señor Miranda—Por la negativa.

Señor Ferrer Olaís—Negativa, porque entiendo que un simple artículo de decreto de honras fúnebres á una personalidad, como en el caso presente, no significa emitir un juicio definitivo sobre ella, ni su consagración pública. La consagra-

ción la establece, entiendo, la sanción pública. Además, porque no conozco ninguna ley que establezca preceptivamente que la rotunda del Cementerio Central sea Panteón Nacional destinado á los beneméritos de la patria, y únicamente tiene alguna relación el proyecto de ley presentado el 13 de Junio del 62 por el diputado Antonio de las Carreras, proyecto que fué fundado en que debieran ir á la rotunda del Central las personas que se hubieran destacado en el país ya sea como estadistas, como oradores, como hombres de letras ó como jurisconsultos.

Ese proyecto dice en su artículo 1.o: "que se declara Panteones de hombres ilustres de la República la rotunda del Cementerio Central"; y por el artículo 2.o se establece "que no podrán ser depositados allí los restos de ninguno cuya memoria no haya sido declarada ilustre por la Asamblea Nacional"; pero ese proyecto, repito, creo que nunca recibió sanción de la Cámara.

De manera que por esas razones voto por la negativa.

Señor Lagarmilla — Negativa.

Señor Massera — Negativa, por las razones que han dado los legisladores.

Señor Vidal (don Alfredo) — Negativa, por considerar que podemos tributarle al doctor Herrera y Obes los honores del Panteón, aunque no tengamos una buena opinión de su gestión como Presidente de la República, porque su acción anterior á esa época, su acción como periodista y como ciudadano, lo hacen acreedor al respeto y admiración de sus conciudadanos.

Señor Enciso — Negativa, y al votar en esta forma lo hago con la conciencia de cumplir un deber sagrado para mí.

Señor Oneto y Viana — Negativa.

Señor Otero — Negativa. Entiendo que esta votación no importa abrir apreciación sobre los actos del doctor Herrera durante su presidencia y durante su ministerio.

Señor Albín — Por las razones expuestas por el señor diputado Mendívil, voto por la negativa.

Señor Espalter (don José) — Por la negativa, porque los hombres de talento como el doctor Herrera y Obes, que han honrado la tribuna, la prensa y han enriquecido las letras y el pensamiento nacional; porque los grandes poetas, los grandes oradores y los grandes publicistas como el doctor Herrera, son también grandes servidores de la Nación.

Señor Arena — Por la afirmativa.

Señor Suárez — Negativa, por los fundamentos expresados por el doctor Otero hace un momento.

Señor García Fuentes — Negativa.

Señor Paullier (don Juan) — Afirmativa, porque considero que los honores á que se hace referencia en el artículo 3.o, propuesto por el señor doctor Rodríguez, importan una consagración definitiva de la personalidad política del doctor Herrera, y porque entiendo que ni el Poder Ejecutivo, ni ninguno de los senadores ó diputados, ni ninguno de los ciudadanos que viven actualmente, están en condiciones de emitir, con absoluta imparcialidad, un juicio respecto de la personalidad política del doctor Herrera.

Creo que ese juicio corresponde á la posteridad.

No quiero, con esto, decir que no se tributen esos honores un día al doctor Herrera, pero entiendo que nosotros, sus contemporáneos, no estamos habilitados para hacerlo, porque, poco ó mucho, siempre habrá apasionamientos, tanto en los que pretendan tributar esos honores como en los que se opongan á ello.

Señor Negro—Negativa, haciendo mías las manifestaciones hechas por el doctor Mendívil.

Señor Espalter (don Ricardo)—Por la negativa.

Señor Semblat—Por la negativa, por las razones expuestas por el doctor Mendívil.

Señor Callorda—Por la negativa.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a)—Negativa, por las razones aducidas por el doctor Otero.

Señor Sierra—Por la negativa.

Señor Castro—Negativa, por las razones expuestas por el señor diputado Martínez Thedy.

Señor Doria—Por la negativa, considerando que la sanción del artículo 3.o es una consecuencia lógica del homenaje promovido por el Poder Ejecutivo al doctor Julio Herrera y Obes.

Señor Magariños Veira—Negativa.

Señor Rodó — Negativa, considerando que si hay algún sentimiento que debe estimularse en el espíritu de nuestro pueblo, es el sentimiento de respeto por las grandes personalidades que, cualesquiera que sean su deficiencia y sus sombras, honran en definitiva la nacionalidad.—(Muy bien!)

Porque considero que la personalidad del doctor Herrera y Obes tendría suficiente con su indiscutible significación intelectual que ha hecho resonar su nombre, y está haciendo resonar su nombre en estos momentos, fuera de su país, entre la simpatía y admiración de los extraños; tendría suficiente, digo, con la alta significación intelectual que nadie ha sido osado á desconocerle, para que los Poderes Públicos de su país no le negasen en el momento de la eterna despedida un homenaje que ha sido tributado muchas veces á personalidades que, indudablemente, no han llegado á su altura.—(Muy bien.—Aplausos en la barra).

Me parece, además, que los derechos adquiridos por la personalidad del doctor Julio Herrera y Obes á la consideración de sus conciudadanos no se limitan á su valía intelectual; porque política y cívicamente bastaría su acción de treinta años fuera del Poder, lidiando en toda forma por las libertades públicas: en la prensa, en la tribuna, afrontando destierros, jugando su vida más de una vez; bastarían estos antecedentes para que se le considerase un ciudadano preclaro.

Creo, además, aunque nunca me encontré en el número de los partidarios de la situación política presidida por el doctor Julio Herrera y Obes, que esa situación política está lejos de ser merecedora de una condenación sin restricciones y que la historia ha de reconocer en el Presidente Herrera, por lo menos, un alto merecimiento, y es haber demostrado en el país la posibilidad del gobierno civil.—(Muy bien!)

Por esas consideraciones, señor Presidente, y sin que éstas sean más que un brevísimo esbozo de mi opinión—que acaso formularé algún día por extenso sobre la personalidad del doctor Herrera y Obes —voto por la negativa.

Señor Cañizas — Por la negativa.

Señor Salteráin — Negativa, por las razones que, elocuentemente, acaba de expresar el maestro de los pensadores uruguayos, reconociendo, no obstante, que pueden tolerarse inconsecuencias delante de la grandeza de la muerte, mucho más, cuando se trata de muertos grandes é ilustres.

Señor Iglesias — Por la Negativa.

Señor Miláns — Por la negativa, porque si la Constitución Nacional no reconoce entre los ciudadanos más distingo que la virtud y el talento, si alguien puede negarle virtudes al doctor Herrera y Obes, nadie osará negarle un talento preclaro.

Por eso voto por la negativa.

Señor Astigarraga — Por la negativa.

Señor Borda y Pagola—Por la negativa.

Señor Barboza — Por la negativa, porque entiendo que cualesquiera que hayan sido los errores que pudo haber cometido el doctor Herrera y Obes, esos errores nunca alcanzarían á obscurecer, ni con mucho, los altísimos méritos que ha conquistado durante su brilante vida cívica, política y ciudadana ante la consideración del país, y ante el juicio, que indudablemente le será favorable, de la posteridad.

Señor Aguiar — Por la negativa.

Señor Canosa — Por la negativa, por los fundamentos expuestos por el doctor Mendívil.

Señor Sanguinetti — Por la negativa, por las mismas razones expuestas por el señor senador Otero.

Señor Canessa — Por la negativa.

Señor Paullier (don Federico) — Habiendo sido un opositor decidido de la política del doctor Herrera y Obes, he creído llegado el momento de enmudecer antó cargo de ninguna especie, y voto por la negativa.—(Muestras de aprobación en la barra).

Señor Saldaña — Por la negativa, por las consideraciones expuestas por el señor diputado Rodó.

Señor Carvallido — Por la negativa, por las manifestaciones y apreciaciones hechas por el señor diputado Rodó.

Señor Sosa — Por la afirmativa.

Señor Vecino — En el día de ayer, cuando esta cuestión fué sancionada, no dí mi voto, porque creía que la consagración definitiva, que importaba el hecho de sancionar la proposición formulada ante la Cámara de Diputados, era un acto aún prematuro,—y es por esa misma razón que doy en este momento mi voto afirmativo, que responde precisamente á la tendencia que me llevó en el acto de ayer á no votar en pro de la proposición formulada ante la Cámara de Representantes sobre el mismo asunto.

Señor Secretario — Han votado por la negativa los señores: Mendívil, Ramón Guerra, Repetto, Rodríguez (don Gregorio L.), Cachón, Pelayo, Pittaluga, Martínez Thedy, Schelotto, Hontou, Sánchez, De los Santos, Varela, Soca, Gilbert, Colistro, Puppo, Brito, Miranda, Ferrer Olais, Lagarmilla, Massera, Vidal (doctor A.), Enciso, Oneto y Viana, Otero, Albín, Espalter (don José), Suárez, García Fuentes, Negro, Espalter (don Ricardo), Semblat, Callorda, Rodríguez (don Antonio María), Castro, Doria, Magariños Veira, Rodó, Cañizas, Salteráin, Iglesias, Miláns, Astigarraga, Borda y Pagola, Barboza, Aguiar, Canosa, Sanguinetti, Canessa, Paullier (don Federico), Saldaña y Carvallido; y por la afirmativa, los señores: Gomensoro, Díaz, Paullier (don Juan), Arena, Sosa y Vecino.

Total: 53 votos por la negativa, y 6 por la afirmativa.

Señor Presidente—De acuerdo con el resultado de la votación, la Honorable Asamblea mantiene el proyecto de honras fúnebres al doctor Julio Herrera y Obes, sancionado y comunicado al Poder Ejecutivo en el día de ayer, y se le comunicará nuevamente dicha ley.

No habiendo más asuntos de qué tratar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

(Eran las 4 y 15 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 8 de Agosto de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones, se cobrará...	$ 0.025
" 60 " " "	" 0.03
" 30 " " "	" 0.04
" 20 " " "	" 0.05
" 10 " " "	" 0.06
" 5 " " "	" 0.08
De 1 á 3 " " "	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores *de diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

SOLICITUDES DE EXAMENES

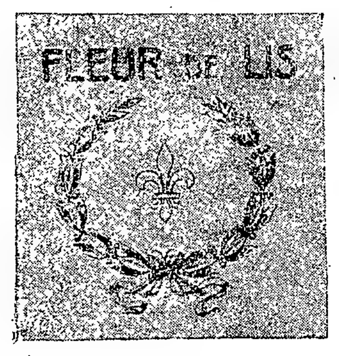
Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m., hasta el día 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de aspirantes al título de maestros nacionales. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

314-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1438



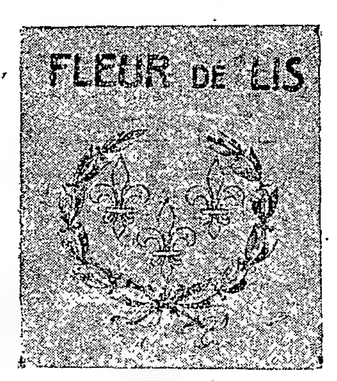
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Hipólito García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLEUR DE LIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a á 42.a, 59.a y 61.a al 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

316-v.ag.26.

ACTA N.o 1437



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Hipólito García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLEUR DE LIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a á 42.a, 59.a y 61.a al 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

317-v.ag.26.

ACTA N.o 1461

Con fecha 30 de Julio de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de "The Distillers Cy Ltd." de Edimburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"TOP NOTCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a, 69.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

315-v.ag.26.

ACTA N.o 1440

Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PUROVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

319-v.ag.26.

ACTA N.o 1441

Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

318-v.ag.26.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela «Ramírez»

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la escuela "Ramírez" (de 2.o grado número 1), en el Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 27 del corriente á las 3 1\2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

320-v.ag.27.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE PEREZ, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Josefa Caquero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 58, y doña EUGENIA MANUELA SENA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

342-v.ag.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO GRIMALDI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Garzón s|n., y doña CELESTINA POLLIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número ....

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

343-v.ag.17.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARIGLIANI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Uruguay número 820, y doña JOSEFINA PETRONA PANIZZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

344-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 5, y doña ROSA PEPE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Salsipuedes número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

345-v.ag.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO ODRIOZOLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio número 161a, y doña ROSA GIANASSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 76a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.17.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL BURGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Aurora número 10, y doña MARIA TERESA CAROLINA MOYANO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

347-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAISAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña CARMEN PATRONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

348-v.ag.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan y José Cubitto, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas denominado "Café y Cervecería Royal" tengo establecida, en esta ciudad, calle Brecha números 2 y 4. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. — *José Corbi.*

313-v.ag.31.

Venta de tienda y mercería

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Eduardo J. Brunet, Isidoro Bezzone y José Renau, todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen mi casa de comercio sita en la calle Sarandí número 269, la que gira en el ramo de tienda, mercería y bazar bajo la denominación de "La Margarita"; quedando á cargo de todo su pasivo el señor Alejandro Rolando. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *A. Rolando.* — *Isidoro Bezzone.* — *Eduardo J. Brunet.* *José Renau.*

321-v.sep.7.

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión del Palacio Legislativo llama, dentro de la República, á concurso de proyectos de instalaciones relativas á iluminación en dicho edificio.

El término para la presentación de proyectos será de tres meses á contar desde el 1.o de Agosto de 1912.

Todos los planos y antecedentes necesarios estarán á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión de Palacio Legislativo, calle Yaguarón número 8. — *La Secretaría.*

244-v.ag.26.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.*

2599-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahles y chapas para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

La propuestas deben presentarse el día diez y seis de Agosto próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *El Secretario.*

2479-v.ag.16.

Jefatura P. y de Policía de Treinta y Tres

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para Comisaría en el pueblo Olimar, en este Departamento, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se encuentran en esta Jefatura á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 20 del entrante Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1912. — *Basilisio Saravia.*

261-v.ag.20.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTIA DEL F. C. URUGUAYO DEL ESTE

8.a amortización

	Fondo amortizante
Cuota de 2 o|o anual s|$ 241.385.86	$ 2.413 86
Intereses de 5 o|o s|$ 17.885.86 amortizados	" 447 14
	$ 2.861 00
Saldo del servicio anterior	" 94 64
	$ 2.955 64

El 8 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la Deuda Bonos de Garantía del F. C. U. del Este hasta la cantidad de "dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos y 64 centésimos" en efectivo, que corresponde á este servicio.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Miguel V. Martínez*, Director.

309-v.ag.8.

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

24.a amortización

Fondo amortizante	$ 705.000 00
Corresponde á esta plaza s. la circulación calculada de £ 5.250.000 $ 24.675.000	" 214.602 00
Saldo del servicio anterior	" 295 34
	$ 214.897 34

El 9 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de "doscientos catorce mil ochocientos noventa y siete pesos y 34 centésimos" en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Miguel V. Martínez*, Director.

308-v.ag.8.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Se hace saber á los interesados que la Dirección General, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 20 y 30 de las Reglas de procedimiento para exámenes y concursos, ha resuelto hacer la publicación complementaria del aviso para el concurso de la escuela de 2.o grado número 25 de Montevideo, pudiendo en consecuencia presentarse en esta Secretaría las solicitudes de aspirantes varones y mujeres hasta el 16 de Agosto próximo inclusive. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

265-v.ag.16.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

131-v.Sep.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para "cinco mil" litros de tinta, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 14 de Agosto próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

130-v.ag.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1396



Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LELIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

220-v.ag.10.

ACTA N.o 1409



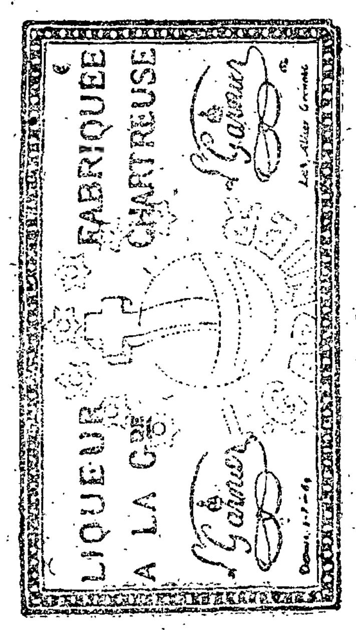
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

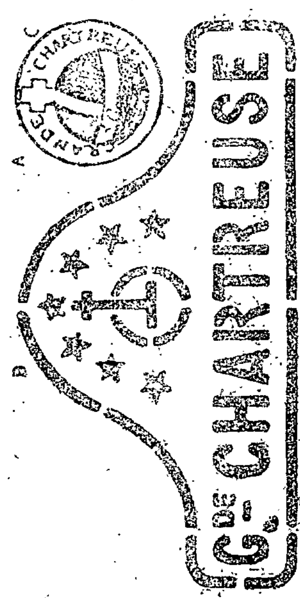
"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

193-v.ag.8.

ACTA N.o 1442





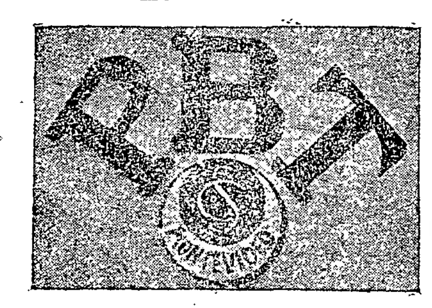
Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores J. Granara y Cía., apoderados de la compañía arrendataria de la "Grande Chartreuse" (Sociedad Anónima de París, Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GRANDE CHARTREUSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

298-v.ag.22.

ACTA N.o 1439



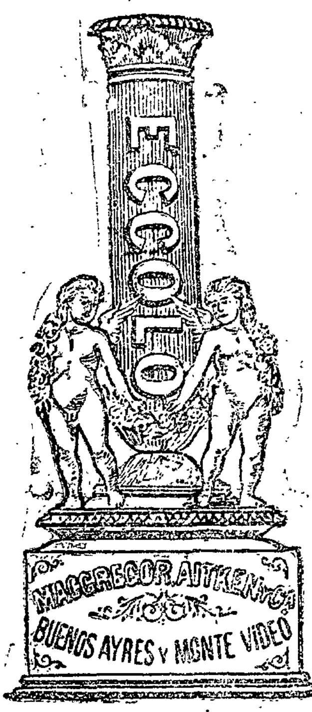
Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Seré y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"P. B. T."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a exceptuándo la clase 59.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

202-v.ag.10.

ACTA N.o 1445



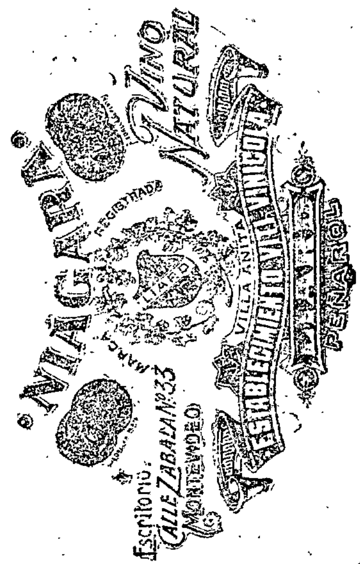
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ECCOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

274-v.ag.20.

ACTA N.o 1418



Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIAGARA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

196-v.ag.8.

ACTA N.o 1436

Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KALODERMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

238-v.ag.13.

ACTA N.o 1432

Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor A. B. Gardella, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

273-v.ag.20.

ACTA N.o 1417

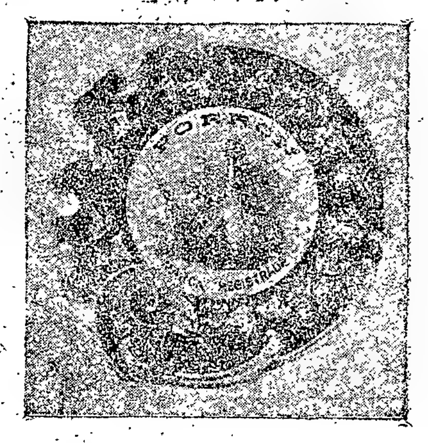
Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"SANTARR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

239-v.ag.13.

ACTA N.o 1434



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor José Presa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PORRON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a al 71.a. Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

297-v.ag.22.

ACTA N.o 1443



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EL OVEJERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

278-v.ag.20.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la construcción de una pared al frente del edificio del Instituto Nacional de Agronomía en Sayago, para colocarle una verja.

Los interesados deben presentar sus propuestas antes del 15 del corriente Agosto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Instituto, en cuyo día, á las 2 p. m., serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago será al contado, una vez terminada la obra.

El Consejo del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *El Secretario.*

307-v.ag.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1410

Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TORERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

190-v.ag.8.

ACTA N.o 1431

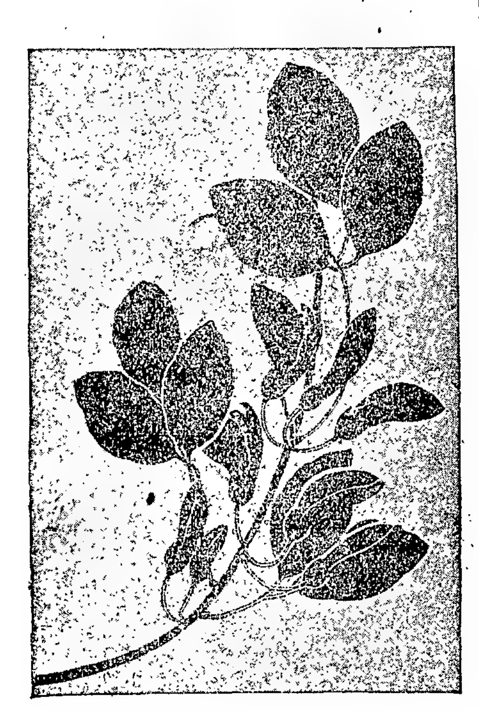
Con fecha 17 de Julio de 1912, el señor Juan L. Valle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIPOLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

224-v.ag.10.

ACTA N.o 1433



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor Luis S. Mouriño, comerciante de Mercedes (R. O.) y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLORES DE CEIBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

194-v.ag.8.

ACTA N.o 1408



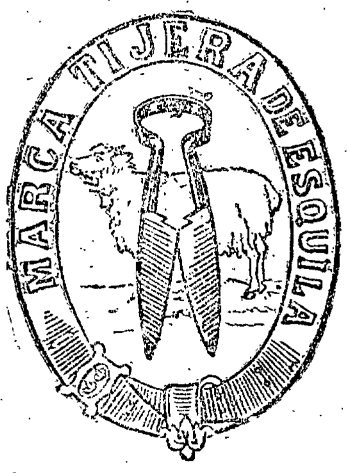
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

195-v.ag.8.

ACTA N.o 1446



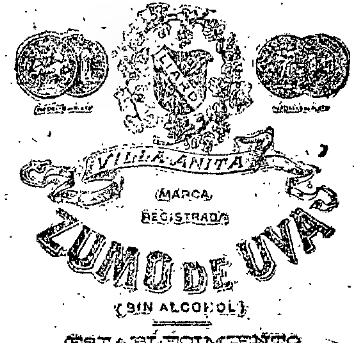
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TIJERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

276-v.ag.20.

ACTA N.o 1419



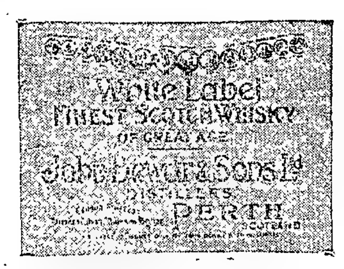
Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

191-v.ag.8.

ACTA N.o 1415



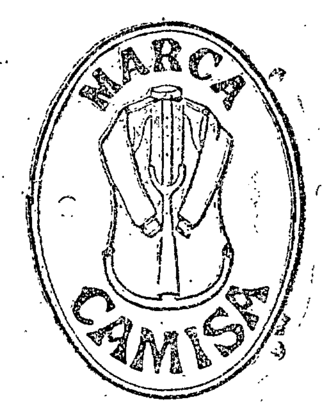
Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE LABEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

238-v.ag.10.

ACTA N.o 1444



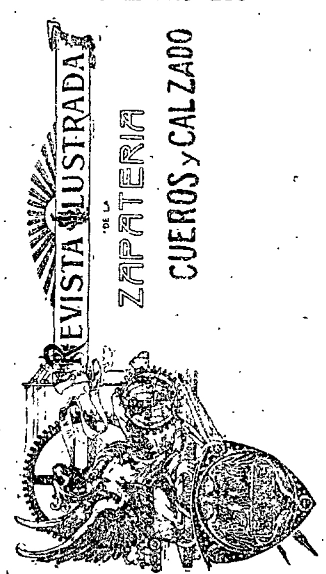
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

275-v.ag.20.

ACTA N.o 1350



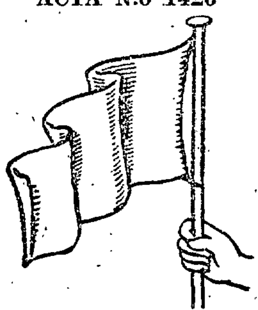
Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor José R. Vanini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REVISTA ILUSTRADA DE LA ZAPATERIA, CUEROS Y CALZADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

192-v.ag.8.

ACTA N.o 1420



FLAG

Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BANDERA" (Flag)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

242-v.ag.13.

ACTA N.o 1412

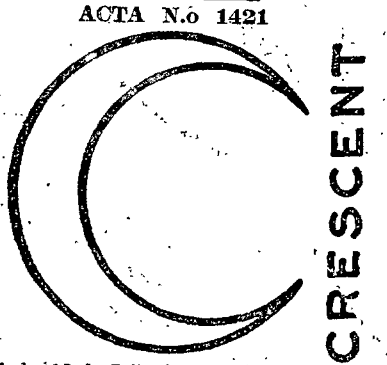


Con fecha 10 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores De Roubaix Oedenkoven y Cie., de 2 Rue du Seigneur Borgorhout, de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"FIAT LUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*
224-v.ag.10.

ACTA N.o 1421



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MEDIA LUNA (Crescent)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
241-v.ag.13.

ACTA N.o 1411



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VINAGRE HIGIENICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
197-v.ag.8.

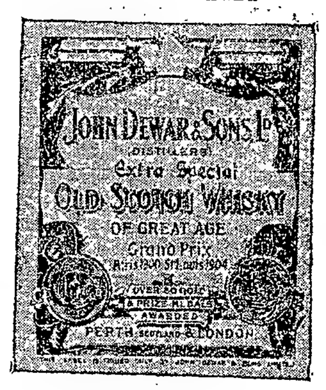
ACTA N.o 1416

Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DEWARS'WHISKY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
227-v.ag.10.

ACTA N.o 1414



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
226-v.ag.10.

ACTA N.o 1435

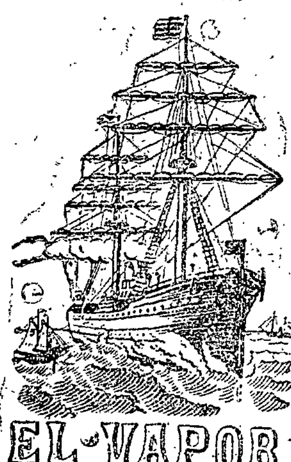


Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DIVINIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
240-v.ag.13.

ACTA N.o 1447



Con fecha 22 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
277-v.ag.20.

ACTA N.o 1413



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
225-v.ag.10.

ACTA N.o 1397



Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
223-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Montaje de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para los montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 del corriente á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.— Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
302-v.ag.13.

LLAMADO A LICITACION

Reformas en la escuela de «Coquimbo»

Llámase á licitación pública para las obras de reparación y ampliación á efectuarse en la escuela rural número 17 en "Coquimbo", Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
301-v.ag.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural número 13 en «Aguas Buenas», Departamento del Durazno.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 13 en "Aguas Buenas", Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Durazno, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 20 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto, 1.o de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

283-v.ag.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó (Paso del Borracho en el Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó (Paso del Borracho en el Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

233-v.ag.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificios para las Comisarías Rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú.

Llámase á licitación pública para la construcción de edificios destinados á comisarías rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Paysandú todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la expresada Jefatura hasta el día 9 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 19 de 1912.— *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

187-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

94-v.oct.7.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por el término de cuatro meses, á contar desde el día de la fecha, para las instalaciones de calefacción central, cocina á vapor, secadero, lavadero y baños generales á construirse en el Hospital Militar, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y condicional que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11.30 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Enrique S. Pittamiglio*, Secretario.

66-v.ag.9.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.*

2550-v.ag.20.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación por treinta días para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de útiles de oficina y forrajes para el Corralón Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Agosto próximo venidero, á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazar todas si fuese necesario. — San Eugenio, Julio 15 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.

182-v.ag15.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Francisco Caubarrére, solicitando permiso para desviar el camino que de esta ciudad conduce al Paso de los Molles del Arroyo Grande, en un campo de su propiedad, situado en la 2.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Julio 31 de 1912. — *Juan Puig*, Secretario.

295-v.sep.5.

Intendencia Municipal de Soriano

Prórroga del llamado á licitación y modificación del pliego de condiciones para las obras del adoquinado de la ciudad de Mercedes.

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Honorable Junta, de fecha 20 del corriente, se ha modificado el pliego de condiciones respectivo, en los artículos siguientes:

"Artículo 2.o El empresario deberá dar comienzo á los trabajos y obras en un plazo que le permita entregar mil quinientos metros cuadrados de adoquinado y la parte de cordón correspondiente dentro de un término de noventa días."

El párrafo 2.o del artículo 17, queda así: "En ningún caso la sección en que se trabaje y la utilizada para el depósito de materiales, podrá ocupar una longitud de calle mayor de doscientos metros continuos."

El artículo 22 queda así: "En los casos en que deban hacerse depósitos de las tierras procedentes de los desmontes podrán utilizarse para ello los terrenos municipales que indique la Intendencia, corriendo el empresario con los gastos de acarreo."

El artículo 26, tiene el siguiente agregado: "Queda establecida una tolerancia de dos centímetros en cada una de las dimensiones antes especificadas, no admitiéndose adoquines cuyas caras laterales tengan una inclinación sobre la perpendicular á la cara superior de más de un décimo."

En virtud de las modificaciones indicadas, se ha prorrogado el término para la apertura de las propuestas hasta el día 31 de Agosto próximo á la misma hora que el aviso principal. — Mercedes, Julio 27 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

252-v.ag.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña ISABEL MARSICANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Juncal número 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

267-v.ag.8.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ESCANDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 259, y doña MARIA INES RITA PIAGGIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

317-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LIÑAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña ANTONIA VIEITES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 75a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

318-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STAMATIS MARCANTONIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad griego, nacido en Milos, domiciliado en la calle Piedras número 137, y doña OLIMPIA AGIUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión inglesa, nacida en Malta, domiciliada en la calle Piedras número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

299-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAGI-BARBA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión artista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 290, y doña LUISA VELA LA-FUENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Valencia, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

300-v.ag.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL TORAYA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 4, y doña ISABEL BELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en Santiago de Cuba, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
286-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRASCÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Rampla número 104, y doña URSULA CITARELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Magiori, provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 281.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
277-v.ag.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á la 1.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOPEZ BURGUEÑO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 327, y doña MARIA ALVIDA ALVAREZ ROLDAN, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
301-v.ag.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vázquez número 213, y doña DOLORES FERREIROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
319-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CURTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Sarandí número 399, y doña MARIA DE LAS MERCEDES CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 35a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
304-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ADAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle San José número 91, y doña BASILIA PELAYO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valladolid, domiciliada en la calle Daymán número 208.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
287-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA CLAVELLI (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 387, y doña ELENA ORTIZ YBARRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 144.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
268-v.ag.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR INDICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 313a, y doña ROSA GORGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 313a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
305-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRADOS BADIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 17a, y doña MARIA PEREIRA MEDEIROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 323.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
288-v.ag.10.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BELEM, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Piedras Blancas, y doña FLORENCIA ORFILIA ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Olimar número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
320-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JUAN Y TORRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 333, y doña ROSA GALLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 223.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
321-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 160, y doña RAMONA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 160.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
289-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRO LEMOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 230, y doña MARIA RAMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
269-v.ag.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 134a, y doña MANUELA PENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 134a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado viudo de Encarnación Pérez, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 378, y doña REGINA MATABUENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Cerro Largo número 378.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
332-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAÑANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí s|n., y doña MARIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
333-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS M. VERDEROSSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Estanzuela número 146, y doña MARGARITA ANA SCIUTTO de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 132.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
334-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO REGUEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 206, y doña MARIA MARGARITA ELVIRA RICCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

331-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO SATRIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Vázquez número 133, y doña LUCIA ODDONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

322-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MAURO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Carmelo, Departamento de Colonia, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELVIRA ARGUDIN BARROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

323-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUEDES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 75, y doña CELESTINA MENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rivera número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

290-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CAMERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 192, y doña ROSALIA MARGARITA LAHORE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

291-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO BAYOLO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 14, y doña MATILDE PIROTTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

292-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MANCINI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión aparador, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 499, y doña MARIA STEFFANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno (Sarandí del Yi), domiciliada en la calle Mercedes número 499.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

278-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Particular número 19, y doña ANGELA SANABRIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Particular número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

279-v.ag.9.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BRANDON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 24, y doña MARIA CALVO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

316-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CASTILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña MARTA MALEMPRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Agraciada número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

306-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE ABALO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña LIBORIA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

307-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRITZ NUSSBAUMER, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Oberweiler, domiciliado en la calle Agraciada número 280, y doña EUGENIA MILLANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

293-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROQUE LAPETINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 16a, y doña ELISENA LEONILDE CERUZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 72b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

270-v.ag.8.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA Y CABRERA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en Colón, y doña ASUNCION TEIJEIRO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil.

271-v.ag8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCOS GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Corrales s|n., y doña LEONTINA TOLEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

324-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO ACOSTA, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 5, y doña ZOILA ALVAREZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Asilo número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

325-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STAGNARO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 83, y doña MATILDE POLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galarza s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

326-v.ag14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle República número 31, y doña TERESA SPAGOLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirol, domiciliada en el camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
327-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SUNTIN de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 103, y doña CARMEN ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Comercio número 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
308-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL ORDOQUI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Madrid s|n. (Barrio Carlos María Ramírez), y doña MARIA TEJERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Industria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.13.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAOWEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ARMUA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
280-v.ag.9.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARDANCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña ESCLAVITUD BURGOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
272-v.ag.8.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en el camino Larrañaga s|n., y doña FLORINDA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Santa María número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
328-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PANIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 19, y doña ANUNCIADA GUIZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ellauri número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
310-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CHIOZZONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cololó número 63, y doña FERMINA BENTANCOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
281-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORRAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 133, y doña JUANA PEDREDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.9.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OSCAR MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en La Tortuga, y doña NATIVIDAD MELGAREJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Las Flores.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
294-v.ag.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASEMIRO BALDOMERO ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Portugal s|n., y doña CELESTINA ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
295-v.ag.10.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vizcaya s|n., y doña JUANA CASTIÑEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Rusia s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
273-v.ag.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Colorado número 66, y doña ANGELA CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 1.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
335-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GOÑI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 17, y doña MARIA VILASECA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lerida, domiciliada en la calle Caridad número 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
311-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CALIXTO GIORELLO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tapes número 15, y doña ELENA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
302-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GIANSANTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 6 y doña DIONISIA JOSEFA MONTEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
275-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JESUS PREGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña MARIA ROSA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Gómez número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
274-v.ag.8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SAN JINES,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 137 (1.a sección), y doña PILAR BROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

336-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 1\|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROVIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 55, y doña ROSA JULIA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

337-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAMPOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 65 (8.a sección), y doña MARIA CHIRARDELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

338-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto de laño 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO IGNACIO MONTAÑES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, domiciliado en la calle Bequeló número 48 (8.a sección), y doña LUISA SILVIA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

339-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CANZIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Rocnabitacolo (Salerno), domiciliado en la calle Alzáibar número 90 (3.a sección), y doña MARIA BRUNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

312-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BANCHERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 116, y doña MAGDALENA TRAVERSONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

313-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SALVUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Soriano número 70 (4.a sección), y doña EMA BERRUTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

303-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLANAGAN Y GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas (Cerro Largo), domiciliado en la calle Colonia número 677, y doña ERNESTA REFRASCHINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Colonia número 677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

276-v.ag.8.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALFREDO BOLLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 211, y doña SARA MARIA ASTENGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Antonio Lapido número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

314-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CARBONELL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle General Prim número 23, y doña JOVITA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Buxareo número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

283-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BAZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Moreno s\|n. (Barrio Belgrano), y doña ADELA CASALE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Colla s\|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GABETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mauá número 40a, y doña MARIA PONZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mauá número 40a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

285-v.ag.9

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAGRADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 115a, y doña NICOLASA AMALIA CAPORALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

340-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO NUÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Defensa s\|n., y doña GRACIANA CRISTINA BARBERAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa s\|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

329-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCHIAVO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fe número 19, y doña BEATRIZ PERACCINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

315-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCELO VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pagola número 26, y doña BERNARDINA VERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pagola número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

296-v.ag.10.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MOLINARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 159 (Villa Muñoz), y doña MARIA LUISA ECHAMENDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

297-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MATHON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MAXIMA LUZARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

298-v.ag.10.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMON ASTESIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CELIA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

341-v.ag.16.

JUDICIALES

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno don Luis M. Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Richero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Patricio Pereira*, Escribano Público.

289-v.sep.5.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don José Musso, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno con destino á comisaría le ha promovido el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que el terreno de la referencia se encuentra ubicado en la calle Sierra y Nicaragua, de esta ciudad, estando compuesto de un área de 69m2, entre los siguientes límites: Por el Norte, calle Nicaragua; por el Este, calle Sierra; por el Sur, Andrés Pacheco, y por el Oeste, Andrés Puppoy; que ha sido dicha expropiación autorizada por la ley de 2 de Octubre de 1911 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales setecientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 730.368.68), con el destino siguiente: A) Para la adquisición de edificios ó terrenos y construcción, ampliación ó reparación de edificios de policías urbanas y rurales y cárceles departamentales, seiscientos mil pesos (pesos 600.000." — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.

218-v.ag.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los poseedores de las acciones números 55, 56, 271|73, 1.903, 2.031|50, 2.051|75, 276|90 13.961|70 (total 76 acciones) del Banco Hipotecario del Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esas acciones les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 8 de Junio del corriente año, la que en su parte pertinente dice así: "Artículo 3.o Las acciones que no puedan adquirirse en esa forma, lo serán mediante el respectivo juicio de expropiación que iniciará el Poder Ejecutivo. Artículo 4.o Declárase aplicables á esos juicios las disposiciones contenidas en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en sus dos primeros párrafos, y los artículos 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley de Bienes Raíces del 28 de Marzo del corriente año." — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.

154-v.ag.17.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en los autos promovidos al efecto por don Américo Carasale, se va á proceder á la mensura judicial del solar número veintinueve, de la manzana número tres de los Campos Elíseos (20.a sección judicial de este Departamento), comprendida entre las calles Fomento, Loreto, Iglesia, Zabala y plaza de los Campos Elíseos y lindante el solar con los solares veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y dos y treinta y uno, y calle Fomento y á la mensura también de los solares contiguos números treinta y nueve y cuarenta y uno de la manzana número cuatro de los mismos Campos Elíseos, ubicada entre dicha plaza y la calle Iglesia, bulevar Neptuno y calles Zabala y Lorea, lindando el perímetro general de ambos solares con los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y tres, plaza y calle Iglesia, citándose á los que sean actuales propietarios de los solares números veintisiete, treinta y dos y treinta y uno de la referida manzana número tres, y á los también actuales propietarios de los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la manzana número cuatro, á fin de que concurran á la referida mensura judicial que practicará el agrimensor nombrado, don Guillermo P. Rodríguez, presidida por el Juez de Paz de la 20.a sección de esta Capital, previa designación de día que será fijado y publicado por edictos por el señor Juez de Paz comisionado. Las personas indicadas como linderos deberán comparecer dentro del término de noventa días ante el Juzgado de Paz de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1912. — *Modesto Díaz*, Actuario Especial.

237-v.ag.26.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

69-v.oct.8.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión instestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — *Juan Cendán*, Escribano.

161-v.ag.17.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes, Belmiría y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Fructuoso T. Leal, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho como representantes de las sucesiones de don Prudencio Quiroga y don Atanasildo Saldaña, respectivamente, ó por cualquier otro título que fuera, en el juicio que sobre división de condominio de un inmueble situado en esta ciudad, en el ángulo formado por las calles Arapey y Avenida Libertad, ha iniciado ante este Juzgado, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento.

Y á los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. —Salto, Julio 8 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

162-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

152-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Siciliano y Toucón, sobre homologación de concordato extrajudicial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Junio 28 de 1912.— Vistos: Estos antecedentes seguidos por los señores Siciliano y Toucón para obtener la homologación de un concordato extrajudicial; Resultando: Que los interesados se presentaron con los documentos que expresa el artículo 1524 del Código de Comercio y que hechas las publicaciones ordenadas por el artículo 1525, y nombrado Síndico, éste se expidió á fojas 19, aconsejando la homologación por las razones que allí expresa; que á pesar de las publicaciones que constan de fojas 24 á 31 venció el término marcado por el artículo 1526 del Código citado sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo reclamación; Considerando: Que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que la ley exije para la homologación de los concordatos extrajudiciales y atento á las razones que expone el Síndico á fojas 19, fallo: Declárase homologado el concordato proyectado á fojas 5 y levántese la interdicción decretada á fojas 13, fijándose los honorarios del Síndico en la suma de cincuenta pesos, sin perjuicio de los honorarios del abogado que lo ha asesorado, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y "Ecos del Progreso", y previo pago de acrecidas, archívese. — *Juan M. Minelli*." —A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Salto Julio 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

48-v.ag.9.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Victorino Coello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes sucesorios del causante, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1912. — *Eduardo Fernández*, Actuario interino.

263-v.ag.31.

COMERCIALES

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 Bis, RUE DE LONDRES (París)

Zabala 111 (Montevideo)

Se convoca á los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en París, Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens, el 31 de Agos-

to de 1912 á las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

I—Memoria del Consejo de Administración ó informe de los Comisarios de Cuentas.

II—Presentación de las cuentas del ejercicio 1910-1911 para su aprobación, si tuviese lugar.

III—Nombramiento de dos Comisarios de Cuentas y fijar su remuneración.

IV—Autorización á los Administradores para tratar con la Sociedad.

V—Fijación de las fichas de presencia.

NOTA—Según los Estatutos (artículo 30), tienen derecho á tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas propietarios de diez acciones, cuando menos.

Los accionistas que quieran asistir ó ser representados en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, á más tardar, hasta el miércoles 14 de Agosto de 1912.

En Montevideo: En la Agencia de la Sociedad, calle Zabala número 111, ó en el Banco Francés de los señores Supervielle y Cía., calle 25 de Mayo número 232.

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres.

Los recibos de depósito en establecimientos de crédito y en la casa Louis Ferri y Cía., serán legalmente aceptados. Ellos deben ser enviados á la Sede Social, á más tardar, la víspera de la Asamblea y las inscripciones correspondientes no serán admitidas en la lista de los accionistas, sino en el caso que las acciones á que ellas se refieran hubiesen sido depositadas en los establecimientos citados, antes del 14 de Agosto de 1912. — *El Consejo de Administración.* — *M. P. du Maroussem,* Comisario de Cuentas.

160-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, á los efectos que ordena la ley, que de común acuerdo se ha convenido la disolución de la sociedad pastoril que giraba bajo la razón social de Francisco E. Peña y Cía., constituída entre don Francisco E. Peña (hoy sus herederos) y don Sebastián Mela, y cuyo asiento era la estancia denominada "La Aurora", situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Montevideo, Agosto de 1912. — *Francisco E. Peña y Cía.*

293-v.ag.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Novoa y Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Nicaragua número 128, esquina Tala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Nicolás Santamarina.*

310-v.ag.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Francisco Mouro la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén por menor, situada en la esquina de las Avenidas Flores y Garibaldi. Los que tengan cuentas á cobrar deben pasar dentro de los treinta días, pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *N. Bolpi.* — *F. Mouro.*

311-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que con esta fecha y de común y amigable acuerdo, los abajo subscriptos han disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Perrone y de León en el ramo de depósito de cereales en general, establecido en la Avenida General Flores número 318, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Perrone. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Ramón Perrone.* — *Ignacio de León.*

296-v.ag.28.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de la señora doña Juana Quintela el negocio de mi propiedad, denominado "Almacén del Barrio Libertad", sito en el camino Fraternidad s|n., Maroñas, de este departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales la compradora quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Andrés Castro.*

312-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan M. Blanes número 44, esquina Guaná número 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *José Brandón.*

299-v.sep.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Pablo Bringas y don Laureano Fuica el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 129, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Pedro Espasandín.*

305-v.ag.29.

Al comercio y al público

Por el presente, se avisa al público y al comercio que la casa de comercio que tenía establecida en el camino de Cuchilla Grande, la he tratado en venta á favor de don Vicente Negro y don Pedro Badano, debiendo presentarse dentro del término de ley todos los que se consideren con algún derecho como acreedores ó por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Alberto Casina.*

292-v.ag.28.

Venta de tienda y mercería

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Lúgaro el comercio que en el ramo de tienda y mercería poseemos, establecido en la calle Minas número 61 y que gira bajo la firma de E. Berrutti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, y comunicamos al mismo tiempo el traslado del referido negocio á la calle Yaguarón número 77. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Moreira y Cía.*

287-v.sep.2.

Venta de depósito de cereales

Comunicamos al público en general, que por escritura de fecha 17 de Junio del corriente año, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, prometimos vender á los señores don Leopoldo y don Juan Barreiro, don Antonio Fuentes y don Francisco García Suárez, la casa de comercio en el ramo de depósito de cereales situada en la Avenida General Flores número 235. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Máximo Fernández.* — *Manuel González.*

282-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 65, cuya casa giraba bajo la firma Tubau y Fernández, separándose de esta sociedad el señor Saturnino Tubau, quedando por lo tanto el socio señor Ruperto Fernández á cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. En consecuencia, comunicamos á todos nuestros acreedores que se dignen remitirnos sus cuentas con los justificativos del caso, para serles abonadas, durante el término de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á contar desde esta primera publicación, transcurrido que sea dicho término el socio saliente, señor Saturnino Tubau, no será responsable en manera alguna de los créditos que no se hayan presentado dentro del plazo expresado. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Saturnino Tubau.* — *Ruperto Fernández.*

285-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Evaristo Mata las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constitución esquina Blandengues s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912.— *Luis Perrone.*

306-v.ag.29.

Peluquería en venta

Con esta fecha prometí en venta á don José Gamino mi peluquería situada en la calle Piedras número 33a. Los que se consideren con derecho deben presentarse conforme á la ley de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Domingo Antelusi.*

304-v.ag.29.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón Olariaga, la fonda, café y billar que tengo establecida en el paraje Estación La Cruz, Departamento de Florida, á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten en dicho domicilio los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, con notificación al comprador. — La Cruz, Agosto 1.o de 1912. — *Bernabé Rodríguez.*

300-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 22 de Julio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que habíamos constituído para explotar la fábrica á vapor de muebles, denominada "El Trabajo", y establecida en la calle Arenal Grande número 112, de esta Capital, quedando á cargo del activo y pasivo el doctor Martín Suárez. De acuerdo con las leyes relativas, se hacen estas publicaciones, emplazándose por treinta días á todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten en el domicilio arriba indicado con los justificativos del caso. —Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Martín Suárez.* — *Rafael Cánepa Franco.*

291-v.ag.28.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Juan Perrone mi negocio en el ramo de peluquería establecido en la calle Río Negro número 225. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días en el referido negocio á cobrar sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Pedro Cámera.* — *Juan Perrone.*

284-v.ag.27.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al señor Miguel Saad, todas las instalaciones de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, denominada "La Esperanza", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Agosto 1.o de 1912.— *A. Jorge.*

280-v.ag.27.

Venta de café y almacén

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á mi hijo Saverio Marini, mi casa de comercio en el ramo de café y almacén, situada en esta plaza, calle Cerrito número 367, esquina Juncal números 62 y 64. Hago esta publicación á los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Tomás Marini.*

281-v.ag.27.

Al público y al comercio

Aviso al comercio que he prometido vender á la sociedad Alvarez y Cía. el negocio de fábrica de cigarrillos que tengo establecido en la calle Misiones número 137, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus créditos en dicho domicilio á los señores Alvarez y Cía. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *V. Pérez Belda.*

271-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde la fecha queda disuelta la sociedad que en los ramos de florería y bazar giraba en esta plaza bajo la firma de "R. Guidet y Cía." y la denominación de "La Royal", en la casa calle Andes número 1262, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rafael Guidet, quien continuará el mismo giro de negocios, bajo su exclusiva responsabilidad. Los que tengan créditos á cobrar podrán hacerlos efectivos dentro del término de 30 días contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *R. Guidet y Cía.* — *Rafael Guidet.*— *Tomás Visconti.*

269-v.ag.26.

Venta de hotel

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Domingo Peregalli, en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Manuel Cendán, mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Unión", establecida en esta pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tala, Departamento de Canelones, Julio 31 de 1912. —*Pedro Alfaro.*

303-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 29 de Junio del presente año, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al detalle, que teníamos establecido en el pueblo Victoria, calle Bella Vista y Cuareim, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Fausto de los Santos y desligado por completo el otro ex socio Serafín Carabel; cuya sociedad giraba

con el nombre Carabel y de los Santos. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Serafín Carabel.* — *Fausto de los Santos.*

286-v.ag.27.

Disolución y constitución de nueva sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, fonda, etc., teníamos establecida en este Departamento, camino Cuchilla Grande (Piedras Blancas), conocido con el nombre de "Almacén de la Lata", bajo la razón social de Ramón Cherro Hnos., habiéndose retirado los socios Ramón Cherro y los herederos de don Antonio Cherro; constituyéndose una nueva sociedad, compuesta de los señores Domingo Cherro y Francisco Ottonello, que girará con la firma de Domingo Cherro y Cía., quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del citado negocio. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Domingo Cherro* —*Francisco Ottonello.*

279-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender al señor don José Zúñiga, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Miguelete número 1600, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *José Fernández García.*

272-v.ag.26.

Herrería vendida

Los señores Pedro Rivero y Cía. hacen saber al comercio y al público en general, que han vendido al señor Ardans el establecimiento de herrería que tienen establecido en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 377. — Unión, Julio 30 de 1912. *Pedro Rivero y Cía.* — *Aniceto Ardans.*

266-v.ag.26.

Venta de café y bar

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de café y bar que tenía establecido en esta ciudad, calle Rincón número 247. Todos los que se consideren con derecho contra el precitado negocio deberán presentarse en el término de treinta días á contar desde la fecha. Vendedor: *Francisco Ratto.* Comprador: *Constantino Rodríguez.* — Montevideo, Julio 30 de 1912.

260-v.ag.24.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Juan J. Betancor García el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la calle Justicia número 86, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1912. — *C. Lazcano.*

253-v.ag.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha y en virtud de escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas existe en esta ciudad, calle Cerro Largo número 598, denominado "Rigoletto", ha girado bajo la razón social de Casanova y Grignolo; quedando á cargo del activo y pasivo don Segundo Grignolo. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Julio 30 de 1912. — *Juan Casanova.* — *Segundo Grignolo.*

258-v.ag.23.

Venta de tambo

Participo al comercio y al público que he vendido á don Manuel Antes el tambo de mi propiedad establecido en la calle Bernardo Berro s|n. (Barrio Trouville). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Julio 27 de 1912. — *Manuel Fontán.*

264-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Ríos las existencias del negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Guaviyú número 286, debiendo los que se consideren acreedores concurrir al local indicado con sus justificativos dentro del término de treinta días, pues pasado dicho plazo, otorgaré en favor del comprador la correspondiente escritura.— Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Carmelo Oricchio.*

249-v.ag.20.

Venta de comercio

El que suscribe, manifiesta que ha prometido en venta á los señores Pío E. Ciganda y Vicente G. Amengual la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad, en los ramos de librería, papelería y bazar, haciendo esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Julio 27 de 1912. — *Alcides Cantú.*

255-v.ag.23.

Venta de farmacia

Ponemos en conocimiento del público que por escritura autorizada en esta Capital con fecha 24 del corriente por el escribano don Enrique Mayada y Vega, la farmacia denominada "La Humanitaria", fundada en 1869 por el señor José María Souza, y establecida en la calle Agraciada número 170, ha pasado á ser de propiedad de los señores Ricardo Figuerido y Manuel Cañizas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Luis Días de Souza.* — *Manuel Cañizas.*— *Ricardo Figuerido.*

250-v.ag.21.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio, á los efectos legales, que el señor Amador A. Ruiz, ha dejado de pertenecer á la firma social de nuestra casa de remates, situada en la calle 18 de Julio número 660a, con fecha 22 del corriente mes. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Desiderio Morales.* — *Isidro R. Pedrosa.*

246-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Manuel y don Santiago San Román el almacén de mi propiedad, situado en la calle Angel Floro Costa número 85.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Fernando Iphar.*

236-v.ag.19.

Venta de sastrería

Hago público, á sus efectos, que ante el escribano señor Teófilo M. Real, el 20 del actual, he vendido á los señores Antonio Senatore y Héctor Ricagni, el establecimiento de sastrería denominado "París Sastrería", que poseía en esta villa, en la calle Progreso. — San Eugenio, Julio 24 de 1912.—*Benito Satalia.*

270-v.ag.31.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Barani, la parte que me corresponde en el establecimiento de comercio que en el ramo de café, billar, restaurant y casa de pensiones gira en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á la calle Cerrito número 122 (Escribanía Simón), dentro de treinta días. Pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad.— Montevideo, Julio 23 de 1912. — *José Cabo.* — *Juan Barani.*

231-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar la sociedad comercial que bajo la razón social de Zacarías Arbiza é hijos giraba en este paraje, resolviendo asimismo vender nuestra parte al socio don Ezequiel U. Arbiza, el cual se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicha firma, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley establece. — Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), Julio 23 de 1912. — *Zacarías Arbiza é hijos.*

208-v.ag.24.

Venta de tambo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que he resuelto vender á don José Blanco el tambo que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 177, denominado "1er. Tambo de los Talleres de Don Bosco". — Montevideo, Julio 23 de 1912. —*Francisco Imia.*

259-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Adolfo Bosc las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda tenemos establecida como sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay número 557, esquina Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente á esta primera publicación, en nuestra casa matriz, establecida en el mismo ramo en la Avenida General Flores números 88 y 92, donde serán atendidos. Pasado dicho término, otorgaremos al comprador la respectiva escritura de compraventa. — Montevideo, Julio 23 de 1912.— *Gaspar Marenco y Hnos.*

211-v.ag.16.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Mallarini el establecimiento de farmacia de don Luis Dreyer, situado en este pueblo. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Nueva Helvecia, Julio 22 de 1912. — *Sucesión Dreyer.*

254-v.ag.29.

Venta de casa de modas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señorita Elisa J. Cantú, el comercio de modas que tengo establecido en la casa número 387 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, debiendo los acreedores ó interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 a. m.— Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Elena Montado de Iglesias.* — *Eduardo Iglesias.*

245-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á doña María Dolores González, el almacén de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 58 (Unión). — Montevideo, Julio 21 de 1912. — *Bernardo Espina.*

186-v.ag.13.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Augusto Moll y Herman Schumacher y Keller, la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Pérez Castellanos número 18, denominada "Stadt Hamburg", en el ramo de bar y despacho de bebidas.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Guillermo Euler.*

207-v.ag.16.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor José Melián nuesro negocio de almacén, sito en la calle Continuación Victoria número 103, de esta ciudad. Los que tengan algún reclamo ó cuentas á cobrar, deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley.—Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Antonio Melián.* — *Sara Rocca.*

203-v.ag.14.

Venta de negocio

Los señores Manuel C. Espíndola y Eduardo Marzoa (hijo), venden su casa de comercio en el ramo de café, billar y bebidas, situado en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, á los señores Julio Alvarez é Ignacio R. Méndez. Lo cual hacemos saber á todos los que se consideren con derecho á reclamo, el cual pueden efectuar dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, no se oirá reclamo alguno. Paso de la Arena, Departamento de Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Manuel C. Espíndola.* — *Eduardo Marzoa* (hijo).

188-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado con este fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cadenazzi y Destéffanis, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Victorio Cadenazzi. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Victorio Cadenazzi.* — *Felipe Destéffanis.*

216-v.ag.24.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don José Revetria las confiterías denominadas "Sportman", situada en la calle 18 de Julio esquina Comercio, y "Las Tres Rosas", calle Independencia esquina 8 de Octubre. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Julio 19 de 1912. — *Alberto Sacarelo.*

189-v.ag.21.

Venta de café y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Francisco Carbonell nuestra casa de comercio denominada "Café y Restaurant Europeo", situada en la calle Agraciada número 381. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio,

dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Ramón Chanes.* — *Antonio Vázquez Candales.* 184-v.ag.12.

Venta de biógrafo

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta ante el escribano don Francisco Costa, al señor Esteban Pepe, el biógrafo de mi propiedad, titulado "Libertad", situado en la Plaza Cagancha número 35, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Roberto Natalini.* 183-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por terminación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad de Carlos Ambrosoni y Cía., según escritura autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don Carlos Ambrosoni. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Julio 17 de 1912. — *C. Ambrosoni.* — *Victor Popelka.* 201-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Noceti, ante el escribano don Rodolfo Brown Coelho, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, calle Canelones número 305, esquina Ejido, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Juan Muzio.* 177-v.ag19.

Venta de taller

Participo al público y al comercio en general que con fecha 15 de Junio he vendido á los señores Juan E. y Aníbal Etcheverrito, mi taller mecánico instalado en la calle Cerro Largo número 447. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *S. San Martín.* 179-v.ag.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy en la localidad, ante el escribano don Juan D. Schweizer, transmití á favor de la sociedad Pedro J. Etchemendy y compañía, la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de compra y venta de frutos del país y de toda clase de mercaderías y el activo que se detalla en el balance respectivo que fué protocolizado con esta fecha; quedando á cargo de dicha sociedad el pago de las obligaciones que se enumeran en el propio balance indicado. — Paysandú, 16 de Julio de 1912. —*Pedro Etchemendy.* 215-v.ag.24.

Disolución social

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en escritura de fecha 4 del corriente, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Mario Fernández Latorre, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de confitería giraba en dicha ciudad bajo la razón social de Zaffaroni y Marmo, habiendo quedado el activo y pasivo de dicha confitería á cargo del socio Ernesto Zaffaroni. Y á los efectos de la ley predicha, se hace esta publicación. — Minas, Julio 16 de 1912. — *E. Zaffaroni.* — *Guillermo Marmo* 150-v.ag.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Calixto V. Fros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 111, esquina Arapey número 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1912 —*Antonio C. Durán.* 155-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Luis Baccino, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia número 544. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1912 —*Juan Bautista Botali.* 164-v.ag.8.

Confitería vendida

Al comercio y al público participo, que he contratado vender á favor de los señores T. Iglesias y D. Bentancor, las existencias de mi casa de negocio sita en Villa Colón, frente á la plaza. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 22 de 1912. —*Bartolomé Laguzzi* 214-v.ag.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Ruvertoni, en el ramo de almacén por mayor y consignaciones, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Guido Ruvertoni. Los que se consideren con derecho por algún crédito, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1912. *Roberto Parrella.* — *Guido Ruvertoni.* 202-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don Belarmino Caetano, hemos vendido á favor de doña María Lorena de Cardozo, la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de modas. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos dentro del término legal, se hace esta publicación. — Durazno, Julio 15 de 1912. — *Nicolás Tundisi.* — *Catalina S. de Tundisi.* 181-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con fecha 13 del corriente mes, por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de carpintería de obra blanca á electricidad y anexos, teníamos establecida en esta ciudad, casa número 4 de la calle Colombia, bajo la razón de Hitta, Costas y Compañía, habiéndose retirado el socio don Manuel Rama por haber recibido su parte; y por la misma escritura los otros socios constituyeron una nueva sociedad en el mismo ramo y con la firma de Hitta y Costas. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *Manuel Rama.* — *Pedro Hitta.* — *David Costas.* 150-v.ag.8.

Sastrería vendida

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don David Gutenmager el negocio de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 799, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Miguel Tardio.* 142-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó en la fecha y en esta ciudad el escribano señor Gregorio Anza, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la firma de Juan B. Maisonnave y hermano, dividiéndose el activo y quedando á cargo del pasivo el expresado don Juan B. Maisonnave. — Rocha, Julio 13 de 1912. — Por poder de la sucesión de don Pedro Maisonnave: *M. Lorenzo y Losada.* — *Juan B. Maisonnave.* 156-v.ag.9.

Venta de un café

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender á don Juan Mondoutey, las existencias que componen nuestra casa de comercio, situada en la calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Arenal Grande, que en esta plaza gira bajo la razón social de Dipacce hermanos. Y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores para que comparezcan á la casa de don Ricardo Touriz, calle Solís s|n., dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — San José, Julio 11 de 1912. — *Genaro Dipacce.* — *Nieve Dipacce.* 118-v.ag.12.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, comunicamos al comercio y al público en general, que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Temponi y Garmendia, en los ramos de confitería, café y billar, denominada "La Uruguaya"; habiéndose á la vez constituído otra nueva bajo la razón de A. R. Garmendia y Cía., y que continuará el comercio de la anterior, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Fray Bentos, Julio 10 de 1912. — *Temponi y Garmendia.* — *A. R. Garmendia y Cía.* 139-v.ag.14.

Separación social

Por medio del presente hago saber al público y al comercio en general, que según escritura que en esta villa pasó ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y puesto de verduras, giraba en esta plaza bajo la firma de Giovanelli y Ferreira, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Ramón, Julio 10 de 1912. — *Luis Giovanelli.* 216-v.ag.12.

Al comercio y al público

Entre la viuda de don Eugenio Dasque y don Emilio M. Chiarino se ha celebrado un compromiso de compraventa por el cual dicha señora se obliga á vender al señor Chiarino la fábrica de licores denominada "La Torre de Eiffel", situada en la calle Doctor Angel Floro Costa número 72c. Todos los que tengan créditos contra dicha casa, deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Viuda de Eugenio Dasque.* — *Emilio M. Chiarino.* 106-v.ag.12.

Venta de hotel

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que con esta fecha he vendido á los señores Delsignore y Zefferino, todas las existencias del negocio que tenía establecido en esta ciudad, denominado "Hotel Vonmarti", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Julio 9 de 1912. — *Genaro H. Basilio.* — *Delsignore y Zefferino.* 138-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada el 7 del actual ante el escribano señor Teófilo M. Real, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrigoni y Aguirre, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Euclides Aguirre. Al hacer pública esta disolución, invitamos á nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten á cobrar lo que se les adeuda, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — San Eugenio, Julio 9 de 1912. — *Juan Arrigoni.*—*Euclides Aguirre.* 146-vag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cochería, la que giraba bajo la razón social de Guillermo y Carlos Finder, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Finder. — Paysandú, Julio 9 de 1912. — *Finder Hnos.* 119-v.ag.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Salvador Aguiar y Vicente Martínez, quedando del activo y pasivo á cargo del socio Vicente Martínez y Aguiar completamente desligado de ella. —Durazno Julio 8 de 1912. — *Salvador Aguiar.*— *Vicente Martínez.* 229-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de carros y carruajes establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 227, que giraba bajo la razón social de Colombo y Moreno, participan al público y al comercio que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando á cargo de las existencias los nuevos dueños señores José Moreno y Angel D'Andrea, y el activo y pasivo á cargo del señor José A. Colombo, ante quien se deberán presentar los acreedores, munidos con los respectivos documentos. Pasado el término legal, el firmante, señor José A. Colombo, queda libre de toda responsabilidad. — Paysandú, Julio 8 de 1912. — *José A. Colombo.* — *José Moreno.* 120-v.ag.12.

Promesa de venta

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta las existencias de la "Barraca Eléctra", que tenemos establecida en esta ciudad, á los señores Antonio Arregui y Camilo E. Magariños, los que cargarán con el pasivo de esta firma, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar. Y á sus efectos, se hace la presente publicación para que que tengan créditos contra esta firma. — Rivera, julio 3 de 1912. — *Ricardo Eguía Puentes.* — *Carlos v. Franken.* 135-v.ag.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por escritura de fecha 28 de Junio último, ante el escribano Enrique Segovia y Graña, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de von Franken y compañía y que tenía por objeto la perforación de terrenos para el abastecimiento de agua, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Francisco Serralta González. — Rivera, Julio 1.o de 1912. —*Carlos v. Franken.* — *F. Serralta González.*

134-v.ag.14.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que según convenio celebrado con los señores Justino Silvera é hijo, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres, he prometido vender á estos señores las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el referido pueblo y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Vergara, Junio 20 de 1912. — *Fabio Amaro.*

95-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 10 del corriente ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el "Sanatorio Mombrú", y giraba bajo la razón de Mello, Fros y Compañía, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Geremías G. de Mello. — Rivera, Mayo 24 de 1912. — *Pacífico R. Fros.* — *Cornelio Martell.* — *Geremías G. de Mello.*

159-v.ag.17.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Aytí's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 Octubre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4..	Corrales.............	M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2....	Cuaró Grande.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19...	Itacumbú..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22...	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola...........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía.............	M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas................	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas.........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Quebracho............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Soto.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Celestino............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36...	Puntas de Araújo......	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22..	Monzón...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez..............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15...	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45..	Minuano..............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General*

11-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Luis Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Viuda de C. Reguera
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía..

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* 33-pte.1016. *Jas. Olivera.*